



I LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México, D.F., a 1 de diciembre de 1998.

No. 30

SESION ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA.	Pág. 3
DECLARACION DE QUORUM.	Pág. 3
LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	Pág. 3
COMUNICACION DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.	Pág. 5
RECEPCION DE LAS INICIATIVAS DE REFORMAS AL CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA 1999.	Pág. 5
INICIATIVA DE LEY DE INTEGRACION, ASISTENCIA Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIA ANGELICA LUNA Y PARRA, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	Pág. 8

INICIATIVA PARA CREAR EL CENTRO DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FRANCISCO ORTIZ AYALA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.	Pág. 26
PRONUNCIAMIENTO DEL DIPUTADO MANUEL MINJARES JIMENEZ, DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, EN RELACION AL FIDEICOMISO PARA EL TURISMO EN EL DISTRITO FEDERAL.	Pág. 29
PRONUNCIAMIENTO Y PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ROBERTO RICO RAMIREZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, EN RELACION A LA SITUACION POLITICA NACIONAL.	Pág. 31
PRONUNCIAMIENTO Y PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ, DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, EN RELACION AL CAMBIO INFORMATICO 2000.	Pág. 37
PRONUNCIAMIENTO DE LA DIPUTADA ELBA MARTHA GARCIA ROCHA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, EN RELACION A LOS TRABAJOS EN LA ASAMBLEA.	Pág. 39
PRONUNCIAMIENTO Y PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO VICENTE CUELLAR SUASTE, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, EN RELACION AL SALARIO.	Pág. 41
PRONUNCIAMIENTO DEL DIPUTADO DAVID SANCHEZ CAMACHO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, EN RELACION AL DIA MUNDIAL DE LUCHA CONTRA EL SIDA.	Pág. 43
PRONUNCIAMIENTO DEL DIPUTADO JOSE LUIS BENITEZ GIL, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, EN RELACION CON LA SITUACION EN EL DISTRITO FEDERAL.	Pág. 48
RECEPCION DE CINCO INICIATIVAS DE DECRETO, ENVIADAS POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA MODIFICAR LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO EN LAS DELEGACIONES; AZCAPOTZALCO, ALVARO OBREGON Y MIGUEL HIDALGO.	Pág. 50
PRONUNCIAMIENTO DEL DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN RELACION A LAS CONCLUSIONES PRELIMINARES DEL CIERRE PRESUPUESTAL DE 1998.	Pág. 50

A las 12:00 horas

EL C. PRESIDENTE JOSE NARRO CESPEDES.-

Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia de los ciudadanos diputados.

LA C. SECRETARIA ELVIRA ALBARRAN RODRIGUEZ.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

¿Falta alguna ciudadana o ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Señor Presidente, hay una asistencia de 48 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría a dar lectura al orden del día.

EL C. SECRETARIO JOSE LUIS BENITEZ GIL.- Orden del Día.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

3.- Comunicación de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

4.- Recepción de las iniciativas de reformas al Código Financiero del Distrito Federal, de la Ley de Ingresos y del proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para 1999.

5.- Iniciativa de Ley de Integración, Asistencia y Promoción de los Derechos de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, que presenta la diputada María Angélica Luna y Parra, del Partido Revolucionario Institucional.

6.- Iniciativa para crear el Centro de Atención a Personas con Discapacidad en el Distrito Federal, que presenta el diputado Francisco Ortiz Ayala, del Partido de la Revolución Democrática.

7.- Pronunciamiento del diputado Manuel Minjares Jiménez, del Partido Acción Nacional, en relación al Fideicomiso para el Turismo en el Distrito Federal.

8.- Pronunciamiento y propuesta de punto de Acuerdo, que presenta el diputado Miguel Angel Peláez Gerardo, del

Partido de la Revolución Democrática, en relación a la situación política nacional.

9.- Pronunciamiento y propuesta de punto de acuerdo que presenta la diputada Margarita Saldaña Hernández, del Partido Acción Nacional, en relación al Cambio Informático 2000.

10.- Pronunciamiento de la diputada Elba Martha García Rocha, del Partido de la Revolución Democrática, en relación a los trabajos en la Asamblea.

11.- Pronunciamiento que presenta el diputado Alfredo Hernández Raigosa, del Partido de la Revolución Democrática, en relación a la seguridad pública.

12.- Pronunciamiento y propuesta de punto de acuerdo que presenta el diputado Vicente Cuéllar Suaste, del Partido de la Revolución Democrática, en relación al empleo.

13.- Pronunciamiento del diputado David Sánchez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática, en relación al Día Mundial de Lucha contra el SIDA.

14.- Pronunciamiento del diputado José Luis Benítez Gil, del Partido Verde Ecologista de México, en relación con la situación en el Distrito Federal.

15.- Pronunciamiento del Partido Acción Nacional, en relación con el paquete financiero 1999, para el Distrito Federal.

16.- Pronunciamiento del diputado Octavio West Silva, del Partido Revolucionario Institucional, en relación a las conclusiones preliminares del cierre presupuestal de 1998.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Sírvase la secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, esta secretaría le informa que el acta de la sesión anterior, ha sido repartida a los coordinadores de los grupos parlamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; por lo tanto, se solicita su autorización para preguntar al pleno de la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe, señora secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba.

Los que estén por que se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Aprobada el acta, señor Presidente.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, I LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, CELEBRADA EL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

**PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO
JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ**

En la ciudad de México a las doce horas con cinco minutos, del día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, la presidencia declara abierta la sesión, una vez que la secretaría manifiesta una asistencia de 49 ciudadanos diputados.

Se da lectura al orden del día, y habiéndose repartido el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, en los términos del artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior, se aprueba.

Se procede a la elección de la Mesa Directiva que habrá de coordinar los trabajos de la Asamblea Legislativa, durante el mes de diciembre del año en curso, correspondiente al primer período de sesiones ordinarias de su segundo año de ejercicio.

Una vez que las ciudadanas y ciudadanos diputados han depositado su voto en la urna instalada para tal efecto, la secretaría procede al escrutinio correspondiente con el siguiente resultado:

Un voto para la planilla siguiente: Presidente Rigoberto Nieto López; Vicepresidente: Roberto Rico Ramírez; Vicepresidente: Arne Sidney Aus Den Ruthen Haag; Vicepresidente: Alejandro Vázquez Enriquez; Vicepresidente: Francisco Ortiz Ayala; Secretario: José Luis Benitez Gil; Secretario: Elvira Albarran Rodríguez; Prosecretario: Pilar Hiroishi Suzuki; Prosecretario: Angélica Luna y Parra.

9 votos para la misma planilla, cambiando al Presidente por el diputado Hipólito Bravo López.

Otra cambiando como vicepresidentes a los diputados Francisco Ortiz Ayala y Elvira Albarrán Rodríguez. Otra

cambiando a los vicepresidentes por los diputados Francisco Ortiz Ayala y Roberto Rico Ramírez. 3 que eliminan a 3 vicepresidentes, un secretario y un prosecretario. Otra que cambia al diputado Roberto Rico Ramírez por el diputado Francisco Ortiz Ayala y viceversa. Otra sin los diputados Arne Sidney Aus Dhen Ruthen y José Luis Benitez Gil. 3 anuladas y 33 votos para la siguiente planilla:

Presidente José Narro Céspedes; Vicepresidente: Roberto Rico Ramírez; Vicepresidente: Arne Sidney Aus Den Ruthen Haag; Vicepresidente: Alejandro Vázquez Enriquez; Vicepresidente: Francisco Ortiz Ayala; Secretario: José Luis Benitez Gil; Secretario: Elvira Albarran Rodríguez; Prosecretario: Pilar Hiroishi Suzuki; Prosecretario: Angélica Luna y Parra.

En consecuencia, la presidencia efectúa la declaratoria correspondiente y acuerda: Comuníquese a las autoridades correspondientes.

La secretaría da lectura a la solicitud de la Comisión de Notariado para ampliar el plazo que tiene para dictaminar la propuesta de reformas al Reglamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal. Sin que motive debate, se aprueba. Hágase del conocimiento de la comisión.

La secretaría da lectura a la solicitud de la Comisión Por los Derechos e Integración de las Personas con Discapacidad, para ampliar el plazo que tiene para dictaminar la iniciativa de reformas a la Ley de Salud del Distrito Federal. Sin que motive debate, se aprueba. Hágase del conocimiento de la comisión.

Para referirse al módulo de atención, orientación y quejas ciudadanas, a cargo del diputado Miguel Bortolini Castillo, hace uso de la palabra la diputada María del Pilar Hiroishi Suzuki, del Partido Acción Nacional, quien entrega una documentación relacionada con su intervención.

Para este mismo tema, hacen uso de la tribuna las diputadas Raquel Sevilla Díaz y Ana Luisa Cárdenas Pérez, esta última del Partido de la Revolución Democrática.

La presidencia acuerda remitir a los Comités de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas y de Administración, la documentación entregada por la diputada Pilar Hiroishi Suzuki.

Para formular un pronunciamiento en relación al Distrito Federal, hace uso de la tribuna la diputada Virginia Jaramillo Flores, del Partido de la Revolución

Democrática, quien a nombre de la Comisión de Desarrollo Social, presenta un punto de acuerdo para que esta Asamblea proponga a la H. Cámara de Diputados, que se considere al Distrito Federal, en la distribución de recursos presupuestales al combate a la pobreza y dotación de infraestructura en zonas marginadas, de los que ha sido excluido.

Considerándose como de urgente y obvia resolución, sin que motive debate se aprueba. La presidencia acuerda: Hágase del conocimiento de la H. Cámara de Diputados.

*Para referirse a los problemas suscitados con motivo de la eliminación del subsidio para la tortilla, hacen uso de la palabra los diputados **Verónica Moreno Ramírez** e **Ignacio Ruiz López**; ambos del Partido de la Revolución Democrática. Para hechos también hace uso de la palabra la diputada **Elva Martha García Rocha**, del mismo partido, y para alusiones personales, una vez más, la diputada **Moreno Ramírez**.*

*Enseguida, para un pronunciamiento en relación con el Aniversario del Plan de Ayala, hacen uso de la palabra los diputados **José Narro Céspedes**, del Partido del Trabajo y **Francisco Martínez Rojo**, del Partido de la Revolución Democrática.*

*A continuación, hace uso de la palabra el diputado **Octavio West Silva**, del Partido Revolucionario Institucional, para referirse al paquete financiero que presentará a la Asamblea el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

*Para el mismo tema, hace uso de la palabra el diputado **Rodolfo Pichardo Mendoza**, del Partido de la Revolución Democrática, así como para hechos nuevamente el diputado **West Silva**.*

*Para alusiones de partido, hace uso de la tribuna el diputado **Ricardo Martínez Atala**, del Partido de la Revolución Democrática y, para alusiones personales, una vez más el diputado **Wes Silva**, así como también el diputado **Martínez Atala**.*

*Por una ocasión más, hace uso de la palabra el diputado **West Silva**, para alusiones personales. A petición del diputado **Arne Sidney Aus Den**, la secretaria procede a rectificar el quórum en la sesión.*

Toda vez que es hay 36 ciudadanos diputados presentes, se continúa con la sesión.

*Para alusiones personales, una vez más, hace uso de la palabra el diputado **Martínez Atala**.*

*Para el mismo tema la diputada **María del Carmen Raquel Sevilla Díaz**.*

*Para presentar un punto de acuerdo para que esta Asamblea recomiende a la H. Cámara de Diputados reconsidere el presupuesto asignado a las instituciones de educación superior para 1999, hace uso de la palabra el diputado **Fernando de Garay y Arenas**, del Partido Revolucionario Institucional.*

Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

*Para el mismo tema, hace uso de la palabra el diputado **Rigoberto Nieto López**, del Partido de la Revolución Democrática, quien a su vez, presenta un punto de acuerdo para que la Asamblea se manifieste a favor del incremento del financiamiento educativo y solicite a la Cámara de Diputados la búsqueda de alternativas para elevar el presupuesto educativo presentado por el Gobierno Federal.*

Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Agotados los asuntos en cartera, se da lectura al orden del día de la próxima sesión.

A las quince horas con treinta minutos, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día primero de diciembre a las once horas.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia informa que se han recibido comunicaciones de la Honorable Cámara de Senadores, informando de la elección de su Mesa Directiva para el mes de diciembre, así como del nombramiento de su nueva Tesorera, la Ciudadana Ana María Graciela Brasdefer Hernández. De enterado.

Igualmente, se ha recibido un oficio del Ciudadano Procurador General de Justicia del Distrito Federal, acusando recibo de la comunicación que se le remitió con el punto de acuerdo aprobado por este pleno el 10 de noviembre del año en curso, en relación con el "atlas de seguridad". Nos damos por enterados.

Esta Presidencia asimismo informa que el día de ayer se recibieron las iniciativas de reformas al Código Financiero del Distrito Federal, de Ley de Ingresos y del proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal de 1999, que en cumplimiento del artículo 67, fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, remite a esta Asamblea el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

EL C. DIPUTADO FERNANDO PEREZ NORIEGA (Desde su curul).- Señor Presidente, solicito la palabra.
EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO FERNANDO PEREZ NORIEGA (Desde su curul).- Para presentar una moción de orden en los términos del artículo 48 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO PEREZ NORIEGA (Desde su curul).- Señor Presidente, ha usted manifestado que el día de ayer fueron recibidas por esta Asamblea Legislativa, diversas iniciativas de reformas al Código Financiero del Distrito Federal, de la Ley de Ingresos y del proyecto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para 1999; lo cual, en los términos de la Constitución en los artículos que voy a dar lectura, del Estatuto de Gobierno, de nuestra Ley Orgánica y del Reglamento, es falso.

Me permito iniciar, para fundamentar mi moción de orden, con lo siguiente:

El artículo 122, base primera, fracción V, inciso b), párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la facultad, y me permito leer: "la facultad de iniciativa respecto de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, corresponde exclusivamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal. El plazo para su presentación concluye el 30 de noviembre".

Por otro lado, en el Estatuto de Gobierno, en el artículo 67, fracción XII, se establece, dentro de las facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el presentar, y cito en forma textual: "a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a más tardar el día 30 de noviembre la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos para el año inmediato siguiente".

Por otro lado, compañero Presidente, de conformidad con lo que establece nuestra Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, en su artículo 7º., la Asamblea de Representantes es el órgano local de gobierno al que corresponde la función legislativa; y posteriormente en su artículo 8º., se establece que la Asamblea de Representantes se integra por el número de miembros y conforme al proceso que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es decir, la Asamblea de Representantes es un órgano plural, es un órgano que se integra por la totalidad de los señores y señoras diputadas que integramos la misma.

Por otro lado, quiero decirle que no hay ninguna disposición en la ley, y en especial en el artículo 37, para que autorice a persona alguna a recibir en forma individual iniciativas como la que nos ocupa.

Por otro lado, lo que se establece también en el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal establece las fórmulas y procedimientos para que se reciban las iniciativas cuando no nos encontramos en periodo de receso, en este caso las iniciativas deben de ser presentadas ante el pleno de la Asamblea.

En virtud de lo anterior, señor Presidente, con fundamento en las disposiciones que he invocado, en la práctica parlamentaria implementada por esta Legislatura cuando se recibieron las leyes de ingresos, presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 1998, que se hizo en una sesión ordinaria en un sábado 20 de diciembre de 1998 en forma expofesa, con esas consideraciones y con fundamento en el artículo 48, me permito solicitarle a usted, señor Presidente, que se tenga por no recibidas dichas iniciativas por haberse presentado fuera del plazo constitucional, fuera del plazo que establece el Estatuto, fuera del plazo y ante un órgano no competente en los términos de la Ley y el Reglamento y por lo tanto no se turnen las iniciativas en cuestión.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL C. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado René Arce, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS, (Desde su curul).- Una moción, señor Presidente.

Nosotros tenemos, realmente el grupo parlamentario del PRD lamenta mucho el gasto que hicieron los compañeros del PAN el día de ayer al mandar a todos los periódicos un desplegado en el que ellos esperan obviamente una cascada de aumento de impuestos. Estaríamos dispuestos a subsanar un poco de su gasto quizás para que ellos puedan en un determinado momento no tener tantos problemas financieros, pero por supuesto de ninguna manera aceptamos lo que el compañero nos está planteando.

Es obvio que este es un órgano que tiene sus órganos correspondientes, que son los que reciben fundamentalmente cualquier correspondencia, etcétera, etcétera.

Entonces, en ese sentido no es procedente lo que nos dice nuestro compañero y en todo caso mejor yo les sugeriría que empezaran el estudio de lo que nos ha llegado para que en su momento puedan analizar y discutir de una manera adecuada y seria y que no nos estén planteando ahorita ese tipo de cuestiones que rompen la legalidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL C. DIPUTADO FERNANDO PEREZ NORIEGA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO FERNANDO PEREZ NORIEGA (Desde su curul).- Nada más para comentarle, señor Presidente, que lo que establece el diputado Arce es falso.

Esta es no es una comunicación, no es una simple comunicación sino son iniciativas que establece nuestra Constitución que tiene en forma exclusiva para presentarlas el Jefe de Gobierno en los términos del artículo constitucional que he leído, es decir no son comunicaciones que se reciben a través de la Oficialía de Partes, no son comunicaciones que se reciben a través de cualquier empleado de la Asamblea Legislativa; la Constitución, el Estatuto y la Ley establecen que serán presentadas ante la Asamblea y establecen como fecha límite el día 30 de noviembre. El día de hoy, primero de diciembre, no es factible dar entrada a estas iniciativas porque ha precluido el derecho del Ejecutivo a presentarlas, es decir no hay fundamento constitucional para que sean admitidas ni turnadas a comisiones.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (Desde su curul).- Una moción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE, (Desde su curul).- Con el de hacerle una moción para aclararle que el paquete financiero llegó en tiempo y forma a esta Asamblea, que la ley señala los plazos y llegó antes de la conclusión de dicho plazo. En ningún lugar dice que el paquete debe ser entregado al pleno y por eso como bien saben los abogados, espero que el diputado Pérez Noriega también así lo sepa, un principio jurídico que dice: "donde la ley no distingue no ha lugar a distinciones".

El problema real, el origen del enojo de nuestros compañeros no es lo que dicen, el origen del enojo es que Cárdenas anunció, en plena crisis, un paquete financiero progresivo y lo más probable es que los panistas voten por un paquete recesivo a nivel federal.

El problema es que se opusieron al aumento al Metro, a los trolebuses, al transporte público y no subieron. Ese es el problema, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Escuchada la moción, esta presidencia resuelve...

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE (Desde su curul).- Señor Presidente, quisiera hacer una moción.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE (Desde su curul).- No se ha escuchado la moción presentada inicialmente por el diputado Pérez Noriega, fundó la moción y la petición sustentada a la presidencia de esta Asamblea, en el artículo 67 del Estatuto, fracción XII, y se permitió citar, y repito: presentar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a más tardar el 30 de noviembre la iniciativa de Ley de Ingresos y proyecto de Presupuesto de Egresos, y continúa la citada fracción.

Señor Presidente la moción, y fue sustentada por el diputado Pérez Noriega, es quién es la Asamblea Legislativa para estos efectos, no es ésta una instancia de ventanilla, no es ésta una oficialía de partes, es el órgano que de acuerdo a la Constitución Política se compone conforme a las reglas que de ellos emanan; es decir, los 66 diputados.

Tan es así, que solicito se revise el Diario de los Debates del año pasado, el día 20 de diciembre, en el que hubo sesión expresa para poder recibir dicha iniciativa.

El día de ayer el fundamento fue: sesionar el día lunes para recibir la iniciativa, no llegó la iniciativa y por lo tanto consideramos procede la petición hecha en su moción de orden del diputado Fernando Pérez Noriega.

EL C. PRESIDENTE.- Escuchada la moción y en base al artículo 48 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, esta presidencia resuelve de que el día de ayer se recibió el paquete financiero a las 20 horas con 56 minutos por esta Asamblea Legislativa y le pedimos a la secretaría que avancemos sobre el siguiente punto, el cual se turnará para las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, distribuyéndose a cada uno de los ciudadanos y ciudadanas diputadas, para su correspondiente discusión.

EL C. DIPUTADO FERNANDO PEREZ NORIEGA (Desde su curul).- Señor Presidente solamente le solicito, para que se clarifique señor Presidente, que nos diga quién

recibió dichos documentos y dichas iniciativas, porque no fue la Asamblea, señor Presidente.

En la sesión del día de ayer no fue recibida, solicito por lo tanto que instruya a la secretaría a que de lectura al acuse de recibo de qué empleado fue el que lo recibió para saber si de veras fue recibida el día de ayer o nos están sorprendiendo y se está entregando el día de hoy 1 de diciembre, fuera del plazo constitucional y además no fue recibida por persona capacitada por la ley para recibirla.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a dar lectura al oficio de referencia.

EL C. SECRETARIO.- *Secretaría de Gobierno. Diputado José Alfonso Rivera Domínguez, Presidente de la Mesa directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Presente:*

Por este conducto y con fundamento en los artículos 122, en su apartado C. Base Segunda, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y, 20 fracciones II y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, me permito remitir la iniciativa de reformas al Código Financiero del Distrito Federal, iniciativa de Ley de Ingresos del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal de 1999 y Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal de 1999, del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para los efectos legales conducentes.

Si más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente, Sufragio Efectivo. No Reelección. México, Distrito Federal, 30 de noviembre de 1998.

La Secretaria de Gobierno, Rosario Robles.

Hay un sello de la Oficialía Mayor, Dirección General de Administración, noviembre 30-98-2056, Oficialía de Partes.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Para presentar una Iniciativa de Ley de Integración, Asistencia y Promoción de los Derechos de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, se concede el uso de la palabra a la diputada María Angélica Luna Parra, del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA MARIA ANGELICA LUNA PARRA.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados; amigos, compañeros de la tercera edad que hoy nos acompañan, gracias por estar aquí.

“El día de hoy vengo a compartir con ustedes la reflexión sobre uno de los temas que será de suma trascendencia en este fin de siglo. Los que vivimos en esta ciudad tenemos una larga esperanza de vida, en especial porque tenemos condiciones de salud que han permitido un largo promedio de vida. Estamos hoy frente a una de las más importantes transformaciones de la pirámide poblacional en el mundo, en nuestro país y en nuestra ciudad que marcará un cambio definitivo para todos los hogares mexicanos.

La transformación de la pirámide poblacional implica cambios radicales en la vida familiar y social a nivel nacional que no se han reflexionado de manera profunda, la actual situación demográfica de México es resultado del rápido crecimiento de la población observado hasta los años setenta y su gradual disminución a partir de entonces. El freno al crecimiento demográfico combinado con el aumento en el promedio de vida, ha propiciado un paulatino proceso de envejecimiento de la población, lo cual ha aumentado la longevidad de los habitantes, ya que el promedio de vida para el hombre es de 71. 4 años y de 77. 5 para la mujer, y que seguirá aumentando hasta ser para las mujeres de 80 años y para los hombres de 76.

El porcentaje de la población de 60 años de edad o más se estima actualmente en 4.4 millones y de acuerdo con las proyecciones del CONAPO, aumentará a 4.7 millones en el año 2000 y a 7.0 millones en el 2010, mientras que el número de personas de la tercera edad lo hará en 73% al cabo de los próximos 15 años, la población total del país aumentará en 22%, es decir de 91.6 millones en 1995 a 111.7 en el 2010.

La población actual de la tercera edad (60 a 74 años) en el Distrito Federal, asciende a 492 mil 500 adultos mayores; de los cuales 211 mil 870 son hombres y 282 mil 645 son mujeres.

De igual manera la población de adultos de la cuarta edad (75 años en adelante) en el Distrito Federal es de 177 mil 676 de los cuales 78 mil 390 son hombres y 109 mil 287 son mujeres.

Lo anterior nos da un total de 679 mil 500 adultos mayores en el Distrito Federal.

El descenso de la mortalidad, así como los adelantos tecnológicos y médicos han contribuido a desencadenar una auténtica, verdadera y silenciosa revolución demográfica en México.

El aumento de la esperanza de vida y la situación socioeconómica prevalente ha ocasionado la aparición de hogares monoparentales, y familias trigeneracionales actualmente más del 30% de los hogares son sostenidos por mayores de 65 años. Los adultos mayores se han convertido en las cabezas de estos hogares, llegando a cumplir dobles jornadas de trabajo, que van desde la aportación de un ingreso, el cuidado de niños y jóvenes hijos de familia así como de labores domésticas, perfilándose así la nueva familia del próximo milenio conviviendo bajo el mismo techo y en condiciones no siempre óptimas.

Un gran porcentaje de este sector mantiene su capacidad, sus facultades y su deseo de participar, las personas que cumplen 60 o 65 años, no se encuentran limitados para desempeñar roles sociales productivos y creativos, debemos rescatar toda la experiencia de su vida y aprovechar la sabiduría que el tiempo les ha dejado y fortalecer así, la gran cadena generacional, y responder con justicia a los esfuerzos que ellos han realizado en su vida para combatir la exclusión.

Sin embargo, la dinámica social, los ha llevado a vivir una realidad de olvido y omisión, y los adultos mayores y sus familias y sus familias, enfrentan graves problemas, entre los que se encuentran: la falta de seguridad jurídica en su persona y en su patrimonio, una deficiente administración y procuración de justicia, la segregación de las oportunidades de empleo sin tomar en cuenta sus capacidades, lo cual les va restando autoestima y autoridad moral en sus familias, falta de espacios dedicados a la convivencia, problemas de vivienda, deficientes e insuficientes servicios de salud y en su caso inexistencia de los mismos, un inadecuado sistema de asistencia social, en resumen un olvido casi total de las instituciones públicas hacia este sector, y todo ello enmarcado por un relego y falta de apoyo del núcleo familiar, así como la falta de conocimiento y sensibilidad de sus problemas y necesidades por parte de la sociedad en su conjunto.

Frente a esta realidad, se han iniciado a nivel nacional e internacional, movilizaciones que han llevado a la organización de diversos foros internacionales, en los que se han generado compromisos que nuestro país ha adquirido, como la Asamblea Mundial sobre Envejecimiento celebrada en 1982 en Viena, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social que tuvo lugar en Copenhague en 1995, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena en 1993 y la Conferencia Mundial sobre Población que se celebró en el Cairo durante 1994, en las que México quedó obligado a crear un entorno económico, social, político, cultural y jurídico que permitiera el logro del desarrollo social de las Personas en Edad Avanzada.

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé garantías individuales como un conjunto de derechos elementales e inherentes a la persona humana, que la protegen incluso cuando pertenece a un sector vulnerable, sin distinción de nacionalidad, edad, sexo, raza o creencia religiosa o política.

Sin embargo, es necesario contar con un cuerpo legal que busque generar una cultura de respeto e integración que evite el abandono del Adulto Mayor, que haga explícitos sus Derechos Humanos y ciudadanos así como los compromisos de la Sociedad y Autoridad especificando tareas, desde una perspectiva en que se considere a la familia como centro preferente de solidaridad.

La Ciudad de México, es un lugar que para muchos mexicanos ha sido un centro de reunión y confluencia de personas de todos los rincones del país, que comparten un espacio vital en el que se han tejido origen y destino de muchas familias. Es una ciudad compleja y agresiva, en la que si no se hace un esfuerzo adicional, las dificultades que implica la convivencia de más de 9 millones de personas, las crisis económicas y sociales pueden llevarnos a estados de exclusión, olvido y/o abandono, que hacen que los grupos vulnerables que aquí habitan caigan en situaciones extremas de marginalidad.

Nuestros ancianos merecen una vida digna, de respeto y veneración, por ello esta Ley de Apoyo a los Adultos Mayores, dentro de sus principios y directrices, establece las bases para apoyar el desarrollo social de las personas de sesenta y más años de edad y establece que la política local sobre el envejecimiento poblacional tiene por objeto promover sus derechos sociales, señalando acciones referentes al desarrollo y bienestar social, salud, educación, trabajo, previsión social, vivienda urbanismo, justicia, cultura y deporte.

(DESCRIPCION DE LA LEY)

Esta Ley esta compuesta de seis títulos, con 17 capítulos y un total de 89 artículos y cuatro transitorios.

Una de las principales aportaciones de esta Ley la constituyen:

1.- En primer lugar, la definición de adultos mayores, que se conceptualiza como una etapa de vida en la que se ha obtenido un crecimiento y desarrollo permanente, en lo que se ha acumulado experiencia en las que se han de considerar potencialidades y virtudes y no solo como en otras definiciones en las que solo se toman en cuenta los posibles deterioros que pueden presentarse por el detrimento de la salud.

En esta ley no se encasilla a todo este sector de la población en una descripción homogénea. Esta ley los divide en tres grandes Grupos.

El primero, en el que la persona sigue siendo autosuficiente, creativa y productiva y desea continuar participando en las diversas actividades de la vida pública, familiar y social

En el segundo y tercer grupo, se contemplan aquellos que por diversas características de deterioro físico o mental o que por circunstancias de abandono, pobreza o contingencias dejan de ser autosuficientes y requieren de un apoyo especial de la sociedad, convirtiéndose en sujetos de asistencia social.

Esta diferencia permite especificar diversos requerimientos y modelos de atención para cada una de las etapas y definir responsables en la administración pública del Distrito Federal.

2.- La iniciativa establece como derechos fundamentales para los Adultos Mayores", además de los que les confieren la Constitución y otras leyes, los de:

Dignidad.-

- a) Vivir dignamente y con seguridad, tanto en su persona como en su patrimonio*
- b) Verse libres de explotación y malos tratos físicos y/o mentales*
- c) Recibir un trato respetuoso.*

Libertad

- a) Vivir en entornos seguros y adaptables a sus preferencias personales y a sus capacidades*
- b) Residir en su propio domicilio por tanto tiempo como sea posible*
- c) Disfrutar de sus derechos humanos y libertades fundamentales, cuando residan en hogares o instituciones donde se les brinden cuidados o tratamientos; con pleno respeto a su dignidad, creencias, necesidades e intimidad;*
- d) Derecho a adoptar decisiones sobre el cuidado y la calidad de su vida.*
- e) A que se les mantenga informados sobre los avances médicos, científicos, tecnológicos, y culturales que existan y que representen para ellos un beneficio.*

Autorrealización, Integración y Participación:

- a) Contar con oportunidades para desarrollar plenamente su potencial;*
- b) Disfrutar de la protección de su familia y la comunidad, de conformidad con el sistema de valores culturales de cada sociedad.*
- c) Compartir sus conocimientos y habilidades con las generaciones más jóvenes.*
- d) Acceso a los recursos educativos, culturales, espirituales y recreativos de la sociedad.*
- e) Para trabajar o tener acceso a otras posibilidades para allegarse sus propios ingresos.*
- f) Participar en la determinación de cuándo y en qué medida dejarán de desempeñar actividades laborales.*
- g) Ser valorados independientemente de su contribución económica y;*
- h) Ser dispensados de trabajos que requieran de un esfuerzo físico e intelectual que agraven su estado de salud.*

3.- Describe, define y refuerza los derechos jurídicos y ciudadanos, así como, la responsabilidad de la Procuraduría Social, ya contenida en el art. 23, apartado A, fracción VII de su Ley. Que deberá de implementar programas especiales de Atención a Grupos Vulnerables, asesorándolos para la defensa de sus derechos.

4.- Asimismo, establece los derechos jurisdiccionales y administrativos a que tendrán lugar, como son los de contar con asesoría jurídica y elegir un representante legal cuando lo consideren necesario. El acceso a servicios sociales o jurídicos que les aseguren mayores niveles de autonomía, protección y cuidado.

5.- En cuanto a los derechos ciudadanos, se reconoce el de Participar en la formulación y aplicación de las decisiones que afecten directamente a su bienestar, formando parte de los Consejos de participación con los que cuenta el Distrito Federal.

(INTEGRACION)

6.- Se dedica el Título tercero de la Ley, a la integración de los adultos mayores, en especial de aquel grupo que por fuerza, capacidad y estado de salud; exigen ser miembros creativos y productivos de la sociedad. Para lo cual hay que hacer un gran esfuerzo en todos los ámbitos

de la vida pública. En este sentido, será responsabilidad de la Secretaría de Educación, Salud y desarrollo Social, la vigilancia y cumplimiento de las acciones de integración.

En este título se establecen las responsabilidades de la familia y de la sociedad y se describen las acciones que se tendrán que realizar en los ámbitos de la educación, empleo y la capacitación, el deporte, cultura y recreación.

7.- Se destaca el importante papel que tendrá la familia, las obligaciones de esta para con el Adulto Mayor, propiciando una sana convivencia y desarrollo armónico; así como la atención que debe tener al mismo y la prohibición de discriminar maltratar o forzar al adulto mayor a realizar determinadas acciones que pongan en riesgo su persona, la de sus bienes o de sus derechos.

8.- En cuanto al capítulo que trata sobre la sociedad, establece las obligaciones de la misma, para con el Adulto Mayor. Así como las obligaciones de la autoridad y de las acciones y servicios que deberán de establecerse.

9.- En materia de educación, cultura, recreación y deporte se especifica el derecho de disfrutar de las oportunidades que tiene el resto de la sociedad y de todo aquello que influya para una sana convivencia.

Muy en especial se especifica la posibilidad de promover el deporte para la salud con la orientación médica que se requiera.

Establece la conveniencia de aprovechar la experiencia, conocimiento y actitud de los adultos mayores, para dar relevancia y sentido a las festividades cívicas que se realizan en su comunidad.

10.- En lo que se refiere al empleo y capacitación, los adultos mayores tienen derecho a seguir siendo parte activa de la sociedad y en consecuencia recibir de ella la oportunidad de ser ocupados en un trabajo remunerado, en actividades lucrativas o voluntarias, conforme a su oficio, habilidad o profesión, sin más restricción que su limitación física o mental, declarada por la autoridad médica o legal competente.

De igual forma, sus actividades laborales, serán siempre acordes a sus aptitudes y capacidades física y mental, sin que se le asignen trabajos denigrantes, ni se le disminuya el salario en términos de las disposiciones legales aplicables.

Se promoverá diversas formas de capacitación, financiamiento y empleo alternativas al trabajo para aquellos que ya no cuentan con la posibilidad del trabajo

formal, a través de becas, talleres familiares, bolsas de trabajo oficiales y particulares.

La Secretaría de Gobierno a través de la subsecretaria de trabajo y prevención social del D.F. hará cumplir las disposiciones de a que se refiere este capítulo.

Asimismo promoverá a través de la celebración de convenios de colaboración con las diversas instancias federales, locales y municipales, y las instituciones públicas y privadas, el pleno ejercicio de los derechos laborales de los adultos mayores.

De igual forma La Secretaría de Desarrollo Económico, promoverá diversas formas de capacitación, financiamiento y empleo alternativas al trabajo formal, para aquellos que ya no cuentan con esta posibilidad, a través de becas, talleres familiares, bolsas de trabajo oficiales y particulares.

(VENTANILLA UNICA)

11.- Se establece la obligación a la Procuraduría Social de vigilar y garantizar la defensa de sus derechos, de facilitar los tramites administrativos, de orientar, asesorar, gestionar y en su caso canalizar a los adultos mayores, a las instancias correspondientes; mediante la existencia de "ventanillas únicas" en todas las demarcaciones políticas, que sean exclusivas para su atención.

12.- Por lo que hace al transporte, los adultos mayores tendrán derecho permanente y en todo tiempo, a obtener tarifas preferenciales o exenciones de pago, al hacer uso del servicio público de transporte. El Gobierno se obligara anualmente a informar a la población, el monto de estos descuentos.

Se Garantizará que el transporte público cuente con sistemas de acceso, desplazamiento y vialidad seguros; para facilitar su utilización y evitar accidentes, para ello deberá de contar con servicios especiales para adultos mayores, con problemas de movilidad o discapacidad, así como la utilización e información adecuada.

13.- Consideramos necesario incluir un título referente la vivienda, en donde la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, realizará las acciones necesarias a fin de concretar programas de vivienda que permitan a los adultos mayores, la obtención de créditos accesibles para adquirir una vivienda propia, o realizar mejoras en caso de ya contar con ella.

14.- En el Capítulo referente a los descuentos se define la obligación del Gobierno del Distrito Federal a informar anualmente los descuentos y reducciones a los que serán sujetos los adultos mayores que habitan en el Distrito Federal, en contribuciones e impuestos locales como son en materia de predial y derechos de agua.

Para lo cual el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, deberá dar a conocer cada año, las reducciones en agua, predial y transporte que ya constituyen una conquista social, pero que los convierte en obligatorios dejando al Gobierno de la Ciudad y a la Asamblea legislativa, la posibilidad de fijar el monto en el gasto público.

15.- Por considerarlo importante para la prevención y atención de éste sector, se ha dedicado un capítulo a la Salud en donde se describen los niveles de atención, tendrán el derecho a la prestación de servicios de salud, en todas las actividades de atención médica, como son la prevención, curación y rehabilitación, en los niveles ambulatorio, hospitalario y de institutos nacionales.

Se atenderá a la prevención, curación, rehabilitación, de la salud del adulto mayor y se contará con especialidades médicas encargadas de la atención como son: la geriatría y la gerontología.

Corresponde a la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social, a través del Instituto de Servicios de Salud del Distrito Federal, garantizar lo dispuesto en este capítulo, así como de proporcionar una cartilla médica de autocuidado

16.- Se establece que las personas en edad avanzada, deberán ser sujetos de asistencia social; cuando por diversas circunstancias de abandono, pobreza, marginalidad o porque ya no puedan valerse por sí mismos requieran de una protección especial del Gobierno y de la Sociedad

Las instituciones públicas y privadas dedicadas a brindar apoyo, cuidado y atención a las personas en edad avanzada, deberán cumplir además de lo previsto en los artículos 18 y 19 de esta ley, con las normas establecidas en materia de seguridad, sanidad, capacitación de su personal, así como la existencia de un modelo de atención adecuado para las necesidades de los adultos mayores. Deberán llevar un expediente personal y minucioso en el que se anote el día y hora de su llegada y de sus salidas, solo o acompañado, los datos de su identificación, de su estado de salud y del tratamiento médico prescrito.

Queda prohibido cualquier acto de crueldad o violencia, así como de aislamiento no deseado por la persona.

17.- Todas estas propuestas no podrían concretarse sin la conformación de un Consejo Coordinador que tendrá la obligación de vigilar la presentación y el cumplimiento de un Programa Anual en el que se describirán la responsabilidad de cada una de las áreas, y así como para evaluar las acciones y programas que se realicen torno a esta Ley. Es un órgano honorario que se compondrá de 18 miembros y estará presidido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal. En el deberán estar presentes organizaciones de personas de la tercera edad propuestas por las mismas organizaciones.

Con el fin de dar operatividad y continuidad a las tareas del Consejo Coordinador, se deberá integrar un secretariado técnico con expertos de reconocida trayectoria en la materia y designados por el mismo. La operación de este secretariado técnico, quedara a cargo de la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social.

18.- Para la mejor eficacia de ésta Ley se proponen algunas reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del DF y a la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal.

Creemos que la Presentación de ésta Ley, establece un espacio claro de compromiso entre la sociedad, el gobierno y los Adultos Mayores.

El próximo año 1999 será el "Año Internacional del Anciano", por ello y en reconocimiento a lo que hemos recibido de este grupo, al cual todos llegaremos algún día, debemos ser capaces de cumplir con nuestra responsabilidad política, otorgando a través de una nueva ley, certidumbre y esperanza para los adultos mayores.

En este proyecto de ley para el Distrito Federal, expresamos nuestra gratitud a quienes han dejado su esfuerzo y talento en beneficio de nuestra ciudad, y esperamos que signifique un lazo de unión entre generaciones, pues sin el pasado, el presente no tendría identidad y el futuro sería aún más incierto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 13° del Decreto mediante el cual se declaran reformados diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de Agosto de 1996, expresamente las contenidas en el artículo 122, apartado C, base Primera, fracción V, en sus incisos g), i), j), k) y l); de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos, 36, 42 en sus fracciones XI, XIII, XIV, XV y XVI, 46 fracción I; 48 y 49 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los artículos 10 fracción I; 17 fracción IV, 46, 49, 70 fracción I; 71, 72

y 74 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes, y de los artículos 10 fracción I; 11, 12, 79, 80, y 83, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, sometemos a su consideración, el siguiente:

Proyecto de Decreto por el cual se expide la Ley de Integración, Asistencia y Promoción de los Derechos de los Adultos Mayores para el Distrito Federal; se modifican y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal.

Primero: Se expide la Ley de Integración, Asistencia y Promoción de los Derechos de los Adultos Mayores para el Distrito Federal.

TITULO PRIMERO "DISPOSICIONES PRELIMINARES"

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1.- La presente ley es de orden público, interés social y observancia general en el Distrito Federal y tiene por objeto establecer, garantizar y difundir los derechos de los adultos mayores, así como regular las responsabilidades y compromisos de las diversas instancias públicas y privadas, para propiciar una mejor calidad de vida de los adultos mayores, su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural.

Artículo 2.- Los objetivos de esta ley son los siguientes:

I. Promover y garantizar los derechos de los adultos mayores, a través de la defensa y representación de sus intereses, fomentando una cultura de sensibilización, concientización y respeto que propicie actitudes y compromisos entre las generaciones, al interior de las familias y en la sociedad en su conjunto, evitando toda forma de discriminación y olvido por motivos de edad.

II. Promover la integración de los adultos mayores, realizando las actividades que se requieran para abrir oportunidades de participación en todos los ámbitos de la vida pública, como son aquellos que garanticen su pleno desarrollo en los ámbitos de la educación, la capacitación, la cultura, el deporte, el empleo, la productividad, el acceso a los servicios públicos y privados y la convivencia.

III. En el ámbito de la salud, garantizar que los adultos mayores sean atendidos en los niveles ambulatorio, hospitalario y de institutos nacionales, recibiendo en todos ellos, la prevención, curación y rehabilitación adecuada

a las necesidades específicas que por su edad y condición requieren a través de acciones concretas.

IV. Garantizar la asistencia para todos aquellos que por sus circunstancias o porque ya no puedan valerse por sí mismos requieran de una protección especial.

Artículo 3.- Para los efectos de esta ley se entiende por:

I. Adultos Mayores.- Aquellas personas de edad avanzada, que han vivido 60 años o más y han obtenido un crecimiento y desarrollo permanentes, en los que han acumulado experiencia y que por la evolución biológica natural, pueden presentar alguna transformación de la salud y de las capacidades que al final puede convertirse en un deterioro y llegar hasta la pérdida de la autosuficiencia; este período requiere contemplarse en dos etapas:

b) La primera, en la que la persona sigue siendo autosuficiente, creativa y productiva y desea continuar participando en las diversas actividades de la vida social;

c) La segunda, en la que por diversas características de deterioro, físico o mental, o circunstancias abandono o pobreza, deja de ser autosuficiente y requiere de apoyo especial del Gobierno y de la Sociedad convirtiéndose en sujeto de la Asistencia Social.

II. Adultos Mayores en situación de riesgo o desamparo.- Son aquellos que atraviesan por circunstancias de mayor vulnerabilidad y que por problemas temporales de salud, abandono o falta de apoyos económicos y/o familiares o contingencias ambientales, requieren de asistencia y protección por parte del Gobierno del Distrito Federal y de la Sociedad Organizada.

Artículo 4.- La responsabilidad de acción, vigilancia, seguimiento y aplicación de esta ley, será conforme el orden de prelación siguiente:

I. El Jefe del Gobierno del Distrito Federal;

II. Las Secretarías y demás dependencias que integran la Administración Pública del Distrito Federal, así como los Órganos Políticos y Administrativos del Distrito Federal, órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias y jurisdicción;

III. La familia del adulto mayor vinculada por el parentesco, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil para el Distrito Federal y demás disposiciones aplicables;

IV. Los ciudadanos y la sociedad civil organizada, cualquiera que sea la forma o denominación de las agrupaciones y asociaciones civiles que la integren conforme a la ley o la costumbre.

Los sectores público, social y privado, en términos de lo dispuesto por este artículo, celebrarán los convenios o acuerdos de colaboración necesarios entre sí, y con las instancias federales correspondientes que realicen alguna o varias actividades que constituyen los objetivos de esta ley.

Artículo 5.- Los beneficios que establece la presente ley se otorgarán sin distinción de raza, credo religioso, sexo, preferencia sexual, o ideología política.

Artículo 6.- Corresponde a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, como instancia accesible a los particulares, la defensa de los derechos consagrados en este ordenamiento, así como la canalización a la autoridad respectiva y el seguimiento de las quejas que se le presenten en relación a las funciones a cargo de las instituciones públicas y privadas, cuando se presente alguna discriminación por motivos de edad.

Artículo 7 - El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, como encargado de administrar la justicia, de igual manera conocerá de las violaciones que a sus derechos se cometan, y aplicará las sanciones procedentes de conformidad con su ley orgánica.

Artículo 8.- Corresponde a la Procuraduría Social del Distrito Federal, orientar gratuitamente a los adultos mayores, en materia administrativa, jurídica, muy especialmente sobre la seguridad de su patrimonio, en materia alimenticia y testamentaria, así como social e inmobiliaria y asuntos relativos a trámites de desarrollo urbano, salud, educación, y cualquier otro servicio público que soliciten.

TITULO SEGUNDO
"DE LOS DERECHOS DE LOS
ADULTOS MAYORES"

CAPITULO PRIMERO
"De los Derechos Individuales"

Artículo 9.- La presente ley reconoce como derechos individuales de los adultos mayores, además de los que le confieren la Constitución y las demás leyes, los siguientes:

I. Dignidad.

a) Vivir con dignidad y seguridad;

b) Seguridad jurídica tanto en su persona como en su patrimonio.

c) Verse libres de explotación y malos tratos físicos y/o mentales;

d) Recibir un trato respetuoso, independientemente de la edad, sexo, raza o procedencia étnica, discapacidad u otras condiciones;

II. Libertad.

a) De vivir en entornos seguros y adaptables a sus preferencias personales y a sus capacidades en continuo cambio.

b) Residir en su propio domicilio por tanto tiempo como sea posible

c) Disfrutar de sus derechos humanos y libertades fundamentales, cuando residan en hogares o instituciones donde se les brinden cuidados o tratamientos; con pleno respeto a su dignidad, creencias, necesidades e intimidad;

d) Derecho a adoptar decisiones sobre el cuidado y la calidad de su vida.

e) Tendrán derecho a que se les mantenga informados sobre los avances médicos, científicos, tecnológicos, y culturales que existan y que representen para ellos un beneficio.

III. Autorrealización, Integración y Participación:

a) Contar con oportunidades para desarrollar plenamente su potencial;

b) Disfrutar de la protección de su familia y la comunidad, de conformidad con el sistema de valores culturales de cada sociedad.

c) Compartir sus conocimientos y habilidades con las generaciones más jóvenes.

d) Acceso a los recursos educativos, culturales, espirituales y recreativos de la sociedad.

e) Para trabajar o tener acceso a otras posibilidades para allegarse sus propios ingresos.

f) Participar en la determinación de cuándo y en qué medida dejarán de desempeñar actividades laborales.

g) Ser valorados independientemente de su contribución económica y;

h) Ser dispensados de trabajos que requieran de un esfuerzo físico e intelectual que agraven su estado de salud.

CAPITULO SEGUNDO

"De los Derechos Jurisdiccionales y Administrativos"

Artículo 9.- Son además de los conferidos a todos los ciudadanos, en la Constitución y en otras leyes, los siguientes:

Artículo 10.- Contar con asesoría jurídica gratuita y elegir un representante legal cuando lo consideren necesario, poniendo especial cuidado en la protección de su patrimonio personal y familiar y en evitar que sea sujeto de despojos.

De igual manera se le proporcionará la orientación y asesoría necesaria para la elaboración o en su caso regularización de su situación testamentaria o legataria.

Artículo 11.- El acceso a servicios sociales o jurídicos que les aseguren mayores niveles de autonomía, protección y cuidado.

Artículo 12.- Tendrán lugares preferenciales al acudir a los diversos servicios públicos y privados, simplificándoles los trámites jurídicos y administrativos.

Artículo 13.- El acceso a servicios de atención de salud, que les ayuden a mantener o recuperar un nivel óptimo de bienestar físico, mental y emocional, así como a prevenir o retrasar la aparición de alguna enfermedad.

Artículo 14.- El acceso a medios apropiados de atención institucional que les proporcionen protección, rehabilitación y estímulo social y mental en un entorno humano y seguro.

CAPITULO TERCERO

"De los Derechos Ciudadanos"

Artículo 15.- Son, además de los conferidos por ley, los siguientes:

I. Participar en la formulación y aplicación de las decisiones que afecten directamente a su bienestar, barrio, calle, colonia o demarcación asimismo participar en la elaboración de las propuestas legislativas que sean de su interés.

II. Formar parte de los Consejos de participación con los que cuenta el Distrito Federal.

III. Trabajar como voluntarios en puestos apropiados a sus intereses y capacidades.

IV. Formar movimientos o asociaciones de adultos mayores.

Artículo 16.- Tener una presencia política eficiente y representativa que les dé la posibilidad de manifestar sus derechos, necesidades e ideales.

TITULO TERCERO

"DE LA INTEGRACION DE LOS ADULTOS MAYORES"

CAPITULO PRIMERO

"De la Familia"

Artículo 17.- Para efectos de la presente ley se entenderá como integración, el proceso de interacción entre el adulto mayor, la familia la sociedad, y la autoridad, en el que se garantice que pueda aportar con aceptación y reconocimiento, su potencial y capacidades, así como gozar de la convivencia y oportunidades en conjunto con el resto de la sociedad.

Artículo 18.- Los descendientes en línea recta y/o parientes colaterales hasta el cuarto grado, tendrán las siguientes obligaciones:

I. Otorgar oportunamente alimentos de conformidad con lo establecido en el Código Civil; para efectos de esta ley, se entenderá como responsabilidad de la familia la protección integral del anciano, teniéndose en cuenta las siguientes consideraciones:

b) El lugar ideal para que el adulto mayor permanezca es su hogar, sólo en caso de enfermedad, o causas de fuerza mayor, se situará en otro lugar apto para ellos;

c) Conocer las necesidades integrales de los adultos mayores, para poderlos proveer de todo lo que necesiten y para actuar consecuentemente en relación con cada una de ellas;

d) Aceptar a los adultos mayores, fomentando un trato afectuoso, de respeto y de cuidado siempre, aún cuando carezcan de algún bien o de patrimonio propio a heredar, principalmente cuando comiencen a presentar algún tipo de limitación o discapacidad, empleando los medios a su alcance tendientes a su rehabilitación y al desarrollo máximo de sus capacidades personales;

II. Fomentar la convivencia familiar cotidiana, donde el adulto mayor participe activamente, y promover al mismo

tiempo los valores que incidan en sus necesidades afectivas, de protección y de apoyo, ya sea dentro de su hogar o bajo la protección de una institución asistencial pública o privada dedicada al cuidado de personas en edad avanzada.

III. Conocer los derechos de los adultos mayores, previstos en la presente ley, así como los que se encuentran contemplados en nuestra Constitución y demás leyes para su debida observancia.

Artículo 19.- *La familia también estará obligada a:*

I. Evitar que alguno de sus integrantes, cometa cualquier acto de discriminación, abuso, aislamiento y prepotencia o violencia familiar, contra el adulto mayor.

II. No obligar al adulto mayor a realizar cualquier acto jurídico en el cual se ponga en riesgo su persona, sus bienes y sus derechos.

III. No forzar al adulto mayor a realizar actos de mendicidad

IV. No inducir al adulto mayor a efectuar trabajos o actividades contra su voluntad que atenten a su dignidad o que impliquen un esfuerzo tal, que vaya en perjuicio de su salud física o mental,

Artículo 20.- *El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, como encargado de la administración de justicia, y de conformidad con su ley orgánica, defenderá de manera específica los derechos de los adultos mayores, y conocerá de las violaciones que se cometan a las disposiciones de este capítulo aplicando las sanciones correspondientes al caso concreto.*

CAPITULO SEGUNDO **"De la Sociedad"**

Artículo 21.- *Los adultos mayores tendrán derecho de ser respetados con el reconocimiento a su dignidad, como parte integrante de la sociedad.*

Artículo 22.- *La sociedad involucrará a los adultos mayores, en las actividades tendientes a elevar el nivel de vida de todos los ciudadanos, a fin de incrementar con ello su autoestima y preservando su potencialidad.*

Artículo 23.- *Ningún adulto mayor podrá ser marginado o discriminado de los núcleos sociales y de los espectáculos o servicios públicos, por razón de su edad, a menos que se ponga en riesgo su integridad física, en estos casos deberá ser notificado en el momento de la venta del boleto.*

Artículo 24.- *Es obligación de la sociedad en su conjunto, ser comprensiva y amable, en el trato a los adultos mayores.*

Artículo 25.- *Corresponde a la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social, vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en este capítulo, a través de las siguientes acciones:*

I. Promover los servicios y asesorías que brindan los adultos mayores a la sociedad en general, a través del programa "Línea Dorada" y de otras similares que se implementen;

I. Fomentar la realización de foros, mesas redondas, conferencias y pláticas dirigidas a la sociedad en general, en las que se resalte el cúmulo de experiencias y conocimientos empíricos, tecnológicos, científicos y profesionales, de los adultos mayores; a fin de inculcar una actitud de aceptación y concientización del cambio poblacional que se está gestando.

CAPITULO TERCERO **"De la educación"**

Artículo 26.- *Se garantizará a los adultos mayores el acceso a la educación y a cualquier otra actividad que conlleve al desarrollo intelectual del mismo, que le permita conservar una actitud de aprendizaje constante y aprovechar toda oportunidad de educación y capacitación que tienda a su realización personal.*

Artículo 27.- *Los adultos mayores tendrán el derecho de hacer uso de las bibliotecas públicas, facilitándoles el préstamo a domicilio del material de las mismas, con la presentación de su identificación personal, credencial de jubilado o pensionado y/o credencial del INSEN.*

Cuando sea posible se destacarán y adquirirán títulos seleccionados por los adultos mayores.

Artículo 28.- *La Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social, garantizará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este capítulo, a través de la celebración de convenios de colaboración con las diversas instancias federales, locales y municipales; así como con las instituciones públicas y privadas, de la materia.*

Asimismo la Secretaría hará los convenios necesarios con las instancias federales a fin de que los adultos mayores puedan alfabetizarse o bien continuar con sus estudios y promoverá la formación de grupos de estudio en las distintas demarcaciones territoriales, así como en los Centros Comunitarios con los que cuente el Gobierno del Distrito Federal.

Artículo 29.- Los centros a que se refiere el artículo anterior, además deberán promover otras actividades tales como talleres de capacitación, artes y oficios, y cursos diversos que permitan al adulto mayor elegir la actividad que desee realizar.

En todo momento, el adulto mayor decidirá si se integra a los cursos programados para la población en general, o se incorpora a los exclusivos propuestos para ellos.

CAPITULO CUARTO **"Del empleo y la capacitación".**

Artículo 30.- Los adultos mayores tienen derecho a seguir siendo parte activa de la sociedad y en consecuencia recibir de ella la oportunidad de ser ocupados en un trabajo remunerado, en actividades lucrativas o voluntarias, conforme a su oficio, habilidad o profesión, sin más restricción que su limitación física o mental, declarada por la autoridad médica o legal competente.

Artículo 31.- De conformidad con la Ley Federal del Trabajo, el adulto mayor podrá continuar trabajando, y decidirá libremente el momento en el que desee iniciar los trámites de jubilación, sin que para ello influya que su edad cronológica, sea mayor a los sesenta y cinco años.

De igual forma, sus actividades laborales, serán siempre acordes a sus aptitudes y capacidades física y mental, sin que se le asignen trabajos denigrantes, ni se le disminuya el salario en términos de las disposiciones legales aplicables.

Artículo 32.- La Secretaría de Gobierno, a través de la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social del Distrito Federal, hará cumplir las disposiciones a que se refiere este capítulo.

Asimismo promoverá a través de la celebración de convenios de colaboración con las diversas instancias federales, locales y municipales, y las instituciones públicas y privadas, el pleno ejercicio de los derechos laborales de los adultos mayores.

Artículo 33.- La Secretaría de Desarrollo Económico, promoverá diversas formas de capacitación, financiamiento y empleo alternativas al trabajo formal, para aquellos que ya no cuentan con esta posibilidad, a través de becas, talleres familiares, bolsas de trabajo oficiales y particulares.

CAPITULO QUINTO

"De la Cultura, Recreación y Deporte"

Artículo 34.- Al igual que todos los miembros de la sociedad, tendrán el derecho de disfrutar las oportunidades de acceso a la cultura, la recreación, el deporte y todo aquello que influya en una sana convivencia, y deberá recibir del Instituto de Servicios de Salud, la asesoría especializada para que el deporte se convierta en un elemento de su salud.

En consecuencia podrán integrarse como miembro en los centros recreativos, deportivos y clubes que existan en su comunidad, a nivel local, nacional o internacional, así como en los grupos o actividades especiales que se organicen para ellos.

Artículo 35.- Los adultos mayores tienen derecho a participar de manera activa, en las festividades cívicas y tradicionales que se celebren en su comunidad.

En la mayoría de los casos se promoverá que ellos sean los transmisores del valor y significado histórico de las costumbres, efemérides y de los actos que se celebren.

Artículo 36.- Corresponde a la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social, garantizar el cumplimiento a lo dispuesto en este capítulo.

Para tal efecto realizará las acciones respectivas a fin de que en parques, jardines, kioscos, plazas públicas, teatros al aire libre, deportivos y demás lugares públicos destinados a la recreación, se cuente con los espacios necesarios que faciliten la integración de los adultos mayores.

Artículo 37.- Se promoverá el deporte para la salud y se establecerá la organización y participación de adultos mayores en actividades deportivas, entrenando a personas y grupos para competir a nivel nacional o internacional en las modalidades previstas para ellos, apoyándolos siempre con la asesoría especializada en los aspectos de la salud

Artículo 38.- Corresponderá al Instituto de Cultura del Distrito Federal, estimular a los adultos mayores, a la creación y al goce de la cultura y facilitará el acceso a la expresión a través de talleres, exposiciones, concursos y eventos comunitarios, nacionales e internacionales.

**TITULO CUARTO
"DE LOS SERVICIOS"**

**CAPITULO PRIMERO
"De la ventanilla única"**

Artículo 39.- Será obligación de la Procuraduría Social del Distrito Federal, vigilar y garantizar la defensa de sus derechos mediante la existencia de "ventanillas únicas" en todas las demarcaciones políticas, exclusivas para la atención de los adultos mayores; que agilice los trámites y procedimientos administrativos en los que se vean involucrados.

Artículo 40.- Para los efectos del artículo anterior, la Procuraduría Social promoverá la celebración de convenios de colaboración con las demás dependencias de la Administración Pública y empresas privadas, a fin de que se instalen "ventanillas únicas" en las delegaciones, en centros de desarrollo comunitario o lugares de reunión de los adultos mayores para que los pagos, y trámites, de cobro de pensión y otros procedimientos administrativos, de los cuales sean sujetos los adultos mayores, se efectúen con facilidad.

La propia Procuraduría celebrará convenios de colaboración con la iniciativa privada, a fin de que este servicio también sea proporcionado en bancos, tiendas de autoservicio y otras empresas mercantiles.

CAPITULO SEGUNDO

"De los Derechos de Asesoría y Gestión".

Artículo 41.- Los adultos mayores tendrán derecho a que se les garantice la seguridad jurídica de su persona y patrimonio, por parte de las autoridades del Distrito Federal, tanto en el ámbito Ejecutivo, como Legislativo y Jurisdiccional.

Artículo 42.- Corresponde al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, la aplicación y cumplimiento del artículo anterior, para ello realizará las siguientes acciones en favor de los adultos mayores:

I. Proporcionará asesoría jurídica a los adultos mayores, a través de personal capacitado que será en todo momento comprensivo, amable, respetuoso y explícito tomando en cuenta sus capacidades físicas, mentales, circunstancias y condición social.

II. Se otorgará la representación legal de oficio, defendiendo los intereses y derechos de los adultos mayores, a fin de garantizar su integridad y evitar cualquier

acto de discriminación, respetando en todo momento su heterogeneidad.

III. Proporcionará un traductor o intérprete si el adulto mayor no habla castellano o padece de alguna discapacidad.

Artículo 43.- La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, les otorgará el beneficio de revisión y estudio del expediente correspondiente, a fin de proveer mejores acciones, facilitándole trámites y actuaciones en caso de que el adulto mayor sea la víctima o el ofendido por algún delito en el Distrito Federal.

Artículo 44.- La Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, promoverá su preliberación, ante el Ejecutivo Federal, previo estudio de su expediente, cuando el adulto mayor sea el que haya cometido el delito y padezca una enfermedad terminal.

CAPITULO TERCERO

"Del transporte."

Artículo 45.- Los adultos mayores tendrán derecho a gozar con facilidad, seguridad, accesibilidad y amabilidad, de las oportunidades que para ellos ofrece la Ciudad.

Artículo 46.- Para garantizar lo dispuesto en el artículo anterior, se le facilitará el acceso al transporte público y tendrá preferencia a ocupar un asiento,

Artículo 47.- Los adultos mayores tendrán derecho permanente y en todo tiempo, a obtener tarifas preferenciales o exenciones de pago, al hacer uso del servicio público de transporte, así como del Sistema de Transporte Colectivo METRO, previa acreditación de la edad, mediante identificación oficial, credencial de jubilado o pensionado y/o credencial del INSEN.

Artículo 48.- Corresponde a la Secretaría de Transportes y Vialidad, hacer cumplir lo establecido en este capítulo, para lo cual, implementará las siguientes acciones:

I. Garantizará que el transporte público cuente con sistemas de acceso, desplazamiento y vialidad seguros; para facilitar su utilización y evitar accidentes, para ello deberá de contar con servicios especiales para adultos mayores, con problemas de movilidad o discapacidad, así como la utilización e información adecuada.

II. Celebrará convenios de colaboración con las empresas concesionarias para que las unidades de transporte público, sean accesibles, cómodas y ofrezcan dar los apoyos especiales a los que se refiere este capítulo.

Artículo 49.- Los apoyos económicos a que se refiere el artículo 47 de este ordenamiento, se otorgarán mediante la concertación con la Secretaría de Finanzas y las empresas privadas.

Artículo 50.- La Secretaría de Seguridad Pública, en términos de las disposiciones aplicables, vigilará y garantizará que los usuarios y automovilistas respeten los señalamientos y áreas de accesibilidad exclusivas para los adultos mayores.

CAPITULO CUARTO **"De la vivienda"**

Artículo 51.- Los adultos mayores tendrán derecho a vivir en entornos seguros y adaptables a sus preferencias personales y a sus capacidades en continuo cambio.

Asimismo, tienen derecho a una vivienda digna y decorosa, donde libremente ejerza sus derechos fundamentales.

Artículo 52.- El adulto mayor que cohabite con sus familiares, deberá tener los espacios suficientes que cubran sus necesidades básicas.

Artículo 53.- Los adultos mayores tendrán derecho a contar con alojamiento adecuado, cuando residan en instituciones públicas o privadas, mismo que deberá tener los requerimientos mínimos que le aseguren una estancia digna en la que pueda realizar todas sus actividades.

Artículo 54.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, realizará las acciones necesarias a fin de concretar programas de vivienda que permitan a los adultos mayores, la obtención de créditos accesibles para adquirir una vivienda propia, o realizar mejoras en caso de ya contar con ella.

CAPITULO QUINTO **"De los descuentos"**

Artículo 55.- Los adultos mayores que habitan en el Distrito Federal, deberán ser sujetos de los descuentos y reducciones que apruebe el Gobierno del Distrito Federal, en tratándose de contribuciones e impuestos locales como son en materia de predial y derechos de agua.

Artículo 56.- Corresponde a la Secretaría de Finanzas, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico garantizar el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, para tal efecto se deberán celebrar convenios de colaboración, con dependencias de la administración

pública, a fin de obtener descuentos y beneficios para los adultos mayores.

Asimismo Corresponde al Jefe de gobierno del Distrito Federal, darán a conocer anualmente el monto de los porcentajes de descuentos que sobre predial, agua y transportes serán sujetos los adultos mayores.

Artículo 57.- También gozarán de los beneficios de los descuentos concertados y difundidos que se otorgan con la Tarjeta del Instituto Nacional de la Senectud, en determinados servicios públicos, establecimientos comerciales, centros hospitalarios y otros prestadores de servicios técnicos y profesionales.

Artículo 58.- Corresponde a la Procuraduría Social del Distrito Federal, garantizar el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 57, así como la celebración de convenios con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Local y Municipal; y con los sectores social y privado.

CAPITULO SEXTO **"De la Atención de la Salud"**

Artículo 59.- Los adultos mayores tendrán el derecho a la prestación de servicios de salud, en todas las actividades de atención médica, como son la prevención, curación y rehabilitación, en los niveles ambulatorio, hospitalario y de institutos nacionales, con objeto de que puedan gozar de una buena salud física y mental.

Artículo 60.- Para los efectos del artículo anterior, se entenderá por actividades de atención médica, el conjunto de servicios que se proporcionan por el personal médico, a los adultos mayores, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud; estas actividades médicas son las siguientes:

I. Prevención.- Adopción de medidas encaminadas a impedir un deterioro en la salud integral de los adultos mayores como son sus facultades físicas y mentales, para lo cual deberá de contar con servicios de atención y orientación en todos los centros de salud, sólo para efectos de prevención se considerará adulto mayor a la persona que tenga 50 años o más.

II. Curación.- El proceso de duración limitada y con un objetivo definido, encaminado a permitir que una persona en edad avanzada, alcance un nivel físico, mental o social óptimo, proporcionándole así los medios de modificar su propia vida, ésta atención comprende:

III. Rehabilitación.- Las acciones que tienen como fin el recuperar las facultades, capacidades o habilidades perdidas o el deterioro provocado por la edad o enfermedad.

Artículo 61.- De igual manera se entenderá por Niveles de Atención Médica las instancias en donde se llevan a cabo las actividades de atención médica y son los siguientes:

I. Nivel Ambulatorio.- Es la atención proporcionada por médicos generales, médicos familiares y odontólogos, tiene su sede en clínicas y centros de salud.

II. Nivel de Atención Hospitalaria.- Se atienden especialidades básicas y tiene su sede en los hospitales generales.

III. Nivel de Institutos Nacionales.- Es la atención otorgada por los especialistas y tiene su sede en los institutos de especialidades.

Artículo 62.- Las especialidades médicas encargadas de la atención de la salud de los adultos mayores, son:

I. Geriatría.- Es la atención médica brindada por médicos especialistas en la materia y que se refiere a las enfermedades propias del adulto mayor.

II. Gerontología.- Es la atención brindada por especialistas en la materia y que se encarga de estudiar la conducta y entorno social de las personas de los adultos mayores, es decir, su situación integral dentro de la sociedad.

Artículo 63.- Corresponde a la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social, a través del Instituto de Servicios de Salud del Distrito Federal, garantizar lo dispuesto en este capítulo, para tales efectos deberán:

I. Garantizar el acceso a la atención médica en las clínicas y hospitales;

II. Proporcionarles una cartilla médica de autocuidado, misma que será utilizada indistintamente en las instituciones públicas y privadas; en ella cual se especificará el estado general de salud, enfermedades crónicas, tipo de sangre, medicamentos administrados, reacciones e implementos para ingerirlos, alimentación o tipo de dieta suministrada, consultas médicas y asistencias a grupos de auto cuidado.

III. El Instituto de Servicios de Salud del Distrito Federal y el DIF-DF, les proporcionarán los medicamentos que

necesiten para mantener un buen estado de salud; previo estudio socioeconómico que determinará la cantidad que deberán aportar los adultos mayores; y en caso de no contar con recursos, podrán ser distribuidos sin costo alguno;

IV. El Instituto de Servicios de Salud del Distrito Federal y del DIF-DF, deberán apoyar activamente a los grupos de riesgo afectados por ciertas enfermedades físicas, psíquicas o discapacitantes y aquellos en situación de vulnerabilidad social o familiar;

Artículo 64.- Los cuidados proporcionados a los adultos mayores por la familia, por los responsables de su atención y cuidado, o en su caso por las instituciones públicas o privadas que tengan a su cargo a estas personas, comprenderán los siguientes aspectos:

I. Los adultos mayores tendrán el derecho de ser examinados cuando menos una vez al año, para el mantenimiento de su salud y recibir los tratamientos pertinentes en caso de enfermedad;

II. Serán sujetos de la confidencialidad y participarán en las decisiones que sobre su estado de salud se generen;

III. Tendrán derecho a una nutrición adecuada y apropiada, de acuerdo a sus propias necesidades.

Artículo 65.- Las instituciones públicas y privadas dedicadas a la atención de la salud, deberán contar con personal médico y de enfermería especializado en Geriatría y Gerontología; y deberán impartir educación y capacitación para promover la auto atención de la salud tendiendo a que los adultos mayores cuiden de sí mismos del modo más independiente posible.

TITULO QUINTO "DE LA ASISTENCIA SOCIAL"

CAPITULO UNICO

Artículo 66.- Las personas en edad avanzada, deberán ser sujetos de asistencia social; cuando por diversas circunstancias de abandono, pobreza, marginalidad o porque ya no puedan valerse por sí mismos requieran de una protección especial. y del Gobierno y de la Sociedad.

Artículo 67.- Corresponde a la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social, en coordinación con las instituciones públicas, privadas y sociales, garantizar la calidad y cobertura de los servicios de asistencia.

Artículo 68.- Las instituciones públicas y privadas dedicadas a brindar apoyo, cuidado y atención a las personas en edad avanzada, deberán cumplir además de lo previsto en los artículos 18 y 19 de esta ley, con las normas establecidas en materia de seguridad, sanidad, capacitación de su personal, así como la existencia de un modelo de atención adecuado para las necesidades de los adultos mayores.

Artículo 69.- Cuando una institución pública o privada, se haga cargo total de una persona de edad avanzada, deberá contemplar que la finalidad de la atención de las personas en edad avanzada, es cumplir con las funciones que asumiría una familia, por lo tanto estará obligada a:

I. Atender adecuadamente a sus necesidades de alimentación, vestido y habitación, convivencia y buen trato;

II. Brindarle cuidado para su salud física y mental;

III. Fomentar actividades y diversiones de acuerdo a su edad y necesarias para su bienestar;

IV. Llevar un expediente personal y minucioso en el que se anote el día y hora de su llegada y de sus salidas, solo o acompañado, los datos de su identificación, de su estado de salud y del tratamiento médico prescrito.

V. Asimismo deberán expedir copia del expediente en caso de que sea solicitado por sus familiares o cualquier otra institución que pretenda atenderlo, lo anterior para darle seguimiento a su atención y cuidado;

VI. En caso de ser posible, registrar los datos de nombre, domicilio, teléfonos y trabajo de sus familiares;

Artículo 70.- Queda prohibido cualquier acto de crueldad o violencia, así como de aislamiento no deseado por la persona y la suspensión de alimentos o de tratamiento médico o uso de comodidades, así como ningún tipo de discriminación ni obligar a las personas a efectuar trabajos o actividades contra su voluntad, que atenten contra su dignidad, la moral o buenas costumbres o que impliquen un esfuerzo físico que vaya en perjuicio de su salud.

Artículo 71.- Todo el personal que preste servicios en instituciones que brinden asistencia a las personas en edad avanzada, deberá ser seleccionado previo estudio interdisciplinario, desde los puntos de vista médico, psicológico, social y académico, que determinen la calidad

del aspirante y su aptitud para el trabajo que de él se espere.

En caso del personal médico y de enfermería, éstos deberán acreditar su especialidad en geriatría y que tienen vocación de servicio para brindar asistencia en estas instituciones.

Artículo 72.- Las instituciones públicas y privadas dedicadas a la asistencia de las personas en edad avanzada, en coordinación con el Gobierno del Distrito Federal y las universidades, deberán implementar programas de servicio social a fin de que la población estudiante de las distintas áreas y que desee desenvolverse en esta materia, pueda compenetrarse con la atención de los adultos mayores.

Artículo 73.- Para el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el presente capítulo, la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social, las demás dependencias de la Administración Pública Local y en coordinación con el Instituto Nacional de la Senectud, y dependencias Federales, darán a conocer con oportunidad, las políticas, proyectos, modelos de atención y planes que sobre las personas de edad avanzada realicen y que se encuentren en el ámbito de su competencia.

Artículo 74.- Las instituciones que presten servicios asistenciales a las personas de edad avanzada, ya sean públicas o privadas, gozarán de los siguientes derechos:

I. Incentivos fiscales entre los que figurarán descuentos en el pago de agua y predial;

II. Acceso preferente a la información que exista en materia de Geriatría y Gerontología;

III. Contar con personal debidamente capacitado en la materia, que brinde una atención integral y humanitaria a las personas de edad avanzada y;

IV. Mantener constante comunicación y coordinación con el Instituto Nacional de la Senectud.

V. Mantener convenios de canalización de personas y apoyos médicos y alimenticios con instituciones públicas y privadas.

Artículo 75.- En todo momento las instituciones públicas, privadas y sociales deberán garantizar y observar el total e irrestricto respeto a los derechos de las personas de edad avanzada que esta ley consagra.

**TITULO SEXTO
"DE LAS AUTORIDADES"**

**CAPITULO PRIMERO
"Del Consejo Coordinador"**

Artículo 76.- Se crea el Consejo Coordinador de la Integración, Asistencia y Promoción de los Derechos de los Adultos Mayores en el Distrito Federal como órgano honorario para efectos de evaluación y apoyo, mismo que se compondrá de 18 miembros; estará presidido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal; el mismo se integrará por: la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social, la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Finanzas, la Subsecretaría del Trabajo, el Instituto de Servicios de Salud del Distrito Federal, el DIF-DF, tres diputados de la Asamblea Legislativa que la misma designe, seis representantes de las Organizaciones Sociales de la Tercera Edad, los cuales deberán ser elegidos por éstas; que sean adultos mayores y que hayan destacado por su trabajo y estudio en la materia, a este Consejo se invitará al Director del Instituto Nacional de la Senectud para que forme parte del mismo.

Artículo 77.- Con el fin de dar operatividad y continuidad a las tareas del Consejo Coordinador, se deberá integrar un secretariado técnico con expertos de reconocida trayectoria en la materia y designados por el mismo. Este secretariado técnico

Artículo 78.- El Consejo Coordinador tendrá las siguientes responsabilidades:

I. Propiciar la articulación de las distintas instancias de la Administración Pública del Distrito Federal, a fin de que participen en la elaboración de un Programa Anual para la integración, asistencia y promoción de los derechos, de los adultos mayores que garantice y facilite su plena integración social y óptimo desarrollo humano

III. El Consejo Coordinador vigilará la aplicación y cumplimiento del Programa antes mencionado y evaluará trimestralmente los logros y avances del mismo;

IV. Promover la creación de instancias para allegarse recursos a efecto de dar cumplimiento a sus fines.

V. Elaborar un informe anual que será remitido a las comisiones correspondientes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

VI. Promover la participación de los adultos mayores a fin de que ellos sean los protagonistas de su propio cambio.

VII. Propiciar la apertura de cápsulas y programas especiales en favor de las personas de edad avanzada ante los medios masivos de comunicación impresos o electrónicos.

Artículo 79.- El Consejo Coordinador también deberá reconocer y premiar a los adultos mayores más destacados en las siguientes categorías:

I. Distinción al mérito: Se otorgará a aquellos adultos mayores que se hayan distinguido por su compromiso, enseñanzas y aportaciones a la sociedad en su conjunto, en las ramas de la ciencia, la investigación, la cultura, el arte o el magisterio .

II. Reconocimiento a aquellos que se hayan distinguido por su apoyo y compromiso con la causa de los adultos mayores en las ramas de los servicios la ciencia y la investigación.

CAPITULO SEGUNDO

**"Del Programa Anual para la Integración,
Asistencia y Promoción de los derechos
de los Adultos Mayores"**

Artículo 80.- El Gobierno del Distrito del Distrito Federal, tendrá la obligación de llevar a cabo un Programa Anual que deberá contar con los siguientes aspectos:

I. La promoción, defensa y protección de los derechos de los adultos mayores, en el marco jurídico de la ley y de una concepción de corresponsabilidad entre Gobierno y Sociedad que permita actuar con una visión de corto, mediano y largo plazo a fin de garantizar mediante asesoría jurídica, representación legal, administración y procuración de justicia;

II. La integración y reincorporación a la sociedad, mediante los aspectos de educación, empleo, capacitación, deporte, recreación y cultura; debiendo revisar las políticas de transporte que faciliten su correcto diseño y utilización, así como las obras públicas que faciliten en la ciudad la accesibilidad y la eliminación de barreras físicas;

III. La atención de la salud mediante la elaboración de los Programas de Prevención, Atención y Rehabilitación.

IV. Garantizar la calidad y cobertura de los servicios de asistencia social dirigidos a aquellas persona de edad avanzada que por sus características de salud o abandono no puedan sostenerse por sí mismas y requieran de una protección especial.

CAPITULO TERCERO
"Del Gobierno del Distrito Federal"

Artículo 81.- *Corresponde al Gobierno del Distrito Federal, a las Secretarías y demás dependencias que integran la Administración Pública del Distrito Federal, así como los Órganos Políticos y Administrativos del Distrito Federal, órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias y jurisdicción; observar y hacer observar las responsabilidades y obligaciones en relación a los adultos mayores, establecidas en la presente ley y participar en la elaboración del Programa Anual.*

Artículo 82.- *Corresponde a la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social:*

I. Impulsar la prestación de servicios en los términos que marque la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, aplicándolos en adultos mayores abandonados y en marginación;

II. Abrir espacios universitarios para la tercera edad, donde los adultos mayores puedan incrementar y desarrollar su potencial cognoscitivo y cultural;

III. Propiciar la Participación Intergeneracional, donde se procurará cerrar la brecha entre generaciones con programas de comunicación, convivencia e intercambio de experiencias que resalten el potencial de consejería de nuestros ancianos y la necesidad de la juventud y niños por aprender;

IV. Estimular la creación de unidades especializadas en la atención del paciente con demencia senil en los diferentes centros de salud y hospitales privados y del Instituto de Servicios de Salud del Distrito Federal.

Artículo 83.- *Corresponde a la Secretaría de Finanzas en coordinación con la de Desarrollo Económico:*

I. Celebrar convenios de colaboración con el sector empresarial y la sociedad en general, a fin de obtener descuentos y beneficios para las personas de edad avanzada;

Artículo 84.- *La Secretaría de Turismo del D.F., deberá promover el turismo por medio de los clubes de la tercera edad, en el interior del Distrito Federal y fuera de éste en forma accesible.*

Artículo 85.- *La Secretaría de Seguridad Pública deberá garantizar la seguridad en plazas, parques, jardines y*

lugares públicos a fin de que el adulto mayor pueda gozar de las alternativas que le ofrece la ciudad.

Artículo 86.- *Corresponde al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ser el órgano encargado de la administración de justicia para la defensa de los derechos del adulto mayor.*

Artículo 88.- *Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, realizar las acciones necesarias que permitan la obtención de créditos accesibles para la adquisición de vivienda o para poder realizar mejoras a la misma*

Artículo 89.- *En todo momento las autoridades y dependencias públicas deberán pugnar por el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores para que vivan un proceso de envejecimiento sano y con el pleno reconocimiento de su dignidad como Ser Humano y a sus capacidades creativas y productivas.*

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *Esta Ley entrará en vigor a los treinta días de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Publíquese para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

TERCERO.- *Para que el Adulto Mayor sea sujeto de los descuentos y beneficios que otorga esta ley, deberá acreditar su edad, mediante identificación oficial, credencial de jubilado o pensionado y/o credencial del INSEN.*

CUARTO.- *El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para el Distrito Federal, desempeñará las funciones que le confiere esta ley en el momento de su creación.*

Segundo: *Se modifican los artículos 21 en su fracción XXI, 22 en su fracción III, 25 en sus fracciones II, XVIII y XIX, que pasa a ser la nueva fracción XXI, y 27 en sus fracciones III y VII.*

Se adiciona un segundo párrafo a la fracción III del artículo 22; en el artículo 25 se adicionan un segundo y tercer párrafo con incisos a), b) y c) en la fracción VII, y un segundo párrafo a las fracciones IX, X y XIV, asimismo se adicionan dos nuevas fracciones, XIX y XX, y la anterior fracción XIX, pasa a ser la nueva fracción XXI respetando su contenido original; se adiciona un segundo párrafo a la fracción VI del artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local, para quedar como sigue:

Artículo 21.-*I a XX.*

XXI. Formular, promover y coordinar la gestión y ejecución de los programas de vivienda en el Distrito Federal, y dentro de éstos, la construcción de unidades habitacionales destinadas a grupos específicos como adultos mayores y discapacitados.

*XXII y XXIII. ...***Artículo 22.-***I a II.*

III. Fomentar la creación de empleos, incluyendo a los adultos mayores que ya no cuentan con esta posibilidad, proporcionarles alternativas al trabajo formal y capacitación a través de becas, talleres familiares y la integración de un sistema local de bolsa de trabajo, ante el sector empresarial y la sociedad en general.

De igual forma promoverá la adopción de medidas de simplificación, fomento e incentivos de la actividad productiva, incluyendo el establecimiento de parques y zonas industriales, comerciales y de servicios.

*IV a XX.***Artículo 25.-***I.*

II. Impulsar las actividades de acción social, cívica y cultural entre la población del Distrito Federal y elaborar campañas de difusión en los medios masivos, sobre los derechos del adulto mayor;

III a VI. ...

VII. Establecer y conducir la política en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, y coordinar los programas de salud de la administración pública del Distrito Federal, con entidades del Gobierno Federal y sector privado.

Deberá llevar un registro y vigilar el funcionamiento de las instituciones públicas y privadas que otorguen asistencia a los adultos mayores e imponer las sanciones reglamentarias que para tal efecto se señalen;

Asimismo deberá crear modelos de atención para la asistencia del adulto mayor, acordes a sus necesidades y actividades que desarrolle:

a) Aumento de la participación y autoestima de los adultos mayores quienes todavía tienen cuando menos 15 años más de productividad, mismas que se estimularán mediante programas de educación y capacitación.

b) La asistencia integral del adulto mayor, cuyos familiares, por razones de trabajo o de otra índole, no pueden atenderlos durante el día. Dirigido a los adultos que comienzan a tener problemas de movilidad y que necesitan de ayuda para desenvolverse. Para este sector se desarrollarán actividades productivas y constructivas de su interés.

c) Internación geriátrica a los Hogares a fin de proveer residencia transitoria o permanente, brindando asistencia integral personalizada para cubrir necesidades que no puedan ser cubiertas por ellos mismos. Dirigido a los adultos mayores que ya no pueden valerse por sí mismos y que necesitan de una atención integral para cubrir sus necesidades.

IX. Promover, coordinar y fomentar los programas de salud, así como campañas para prevenir y combatir la farmacodependencia, el alcoholismo, y la desintegración familiar.

También deberá promover a través del Instituto de Servicios de Salud del Distrito Federal, la Cartilla de Autocuidado, para Adultos Mayores, las campañas de vacunación, conferencias, pláticas, cursos, congresos y otras actividades similares, a diferentes niveles, para la aplicación de la gerontología y la geriatría;

X. Coordinar, concertar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos en las áreas rurales, así como de los colonos de las áreas urbanas, en especial para las personas discapacitadas para elevar el nivel de vida de la población, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal correspondientes y con la participación de los sectores social y privado.

Primordialmente fomentará la expresión abierta de los adultos mayores, por medio de Foros Locales de Tercera Edad, donde sus opiniones y sugerencias serán turnadas a las dependencias o personas que corresponda.

XI a XIII.

XIV. Promover, coordinar y fomentar los programas de educación para la salud y mejoramiento del ambiente, educación para adultos, alfabetización y demás programas especiales autorizados por el Jefe del Distrito Federal.

Asimismo se formularán en los cursos de educación básica desde el nivel preescolar hasta el de posgrado universitario, conceptos, materiales, cursos, diplomados y especialidades en el ámbito de la gerontología y geriatría para acrecentar la cultura de la vejez y elaborará convenios de colaboración con las universidades a fin de formar recursos humanos capacitados para la atención de las personas de edad avanzada;

XV a XVII.

XVIII. Fomentar la participación de instituciones académicas, de investigación, de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad en general, en la generación e instrumentación de estrategias para superar rezagos sociales e impulsar el bienestar social de la población, y contar con la documentación y la información nacional e internacional sobre temas vinculados a los adultos mayores, así como un registro de todas las publicaciones instituciones, referencias bibliográficas, avances y actividades médicas, científicas y técnicas con el fin de intercambiar conocimientos y experiencias y ser considerado como un centro de referencia para investigaciones posteriores.

XIX. Desarrollará proyectos de investigación con organismos públicos y privados, nacionales y extranjeros, sobre temas referentes y de interés para los adultos mayores, mediante concursos de tesis dirigidas a la población universitaria, de maestría y doctorado; y de investigación geriátrica y gerontológica dirigidos a médicos, biólogos, químicos y otros profesionistas que tengan que estén relacionados con las ciencias de la salud.

XX. Publicará mensualmente un boletín que contendrá la información más reciente en los ámbitos jurídico-administrativo, cultural, educación, servicios, médico y científico que pueda ser de interés tanto para los adultos mayores, como a las instituciones encargadas de su atención, y

XXI. Las demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos

Artículo 26.-

I a V.

VI. Determinar, recaudar y cobrar los ingresos federales coordinados, con base en las leyes, convenios de coordinación y acuerdos que rijan la materia, así como ejercer las facultades de comprobación que las mismas establezcan.

Promover incentivos fiscales para los adultos mayores y para las instituciones que se aboquen a contribuir al bienestar de este sector, debiendo dar a conocer anualmente, los porcentajes de descuentos que sobre el agua, predial y transportes se determinen.

VII a XXI.

Artículo 27.-

I y II.

III. Realizar los estudios necesarios sobre tránsito de vehículos, a fin de lograr una mejor utilización de las vías y de los medios de transporte correspondientes, que conduzca a la más eficaz protección de la vida y a la seguridad, comodidad y rapidez en el transporte de personas y de carga, además deberá de contar con las condiciones generales y apoyos para brindar al adulto mayor una forma de desplazamiento segura y accesible física y económicamente.

IV a VI.

VII. Autorizar cambios de unidades y fijar frecuencias y horarios de las unidades de transporte de carga y pasajeros, revisar y opinar sobre nuevos tipos y características de los mismos; asimismo deberá aumentar el número de unidades de Transporte Público Adaptado, ampliando la cobertura de rutas, paradas y horarios.

Tercero: *Se adiciona una nueva fracción VIII en el Apartado A del artículo 23 de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

Artículo 23.- *La Procuraduría tendrá competencia en el Distrito Federal, y sus atribuciones son las siguientes:*

A. En materia de atención ciudadana, orientación y quejas;

I a VII. ...

VIII. Garantizará la instalación de la ventanilla única en todas las demarcaciones políticas y dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, a fin de agilizar los trámites y procedimientos administrativos de los que el adulto mayor sea sujeto.

Recinto Legislativo de Donceles, 1º de diciembre de 1998.

Firman esta iniciativa el diputado Manuel Aguilera Gómez, el diputado Oscar Levin Coppel, el diputado Fernando de Garay y Arenas, el diputado Eduardo Escobedo Miramontes, la diputada María Angélica Luna Parra, el diputado Luis Miguel Ortiz Haro, el diputado Jesús Eduardo Toledano Landero.

LA C. DIPUTADA MARIA ANGELICA LUNA PARRA.- Antes de continuar, señor Presidente, le pediría solicite orden en los pasillos de la sala, en honor de quienes hoy nos visitan.

EL C. PRESIDENTE.- En base al artículo 37, fracción XI, les pedimos a los ciudadanos diputados y a los asistentes a este recinto parlamentario hagan el favor de poner atención a la exposición de la ciudadana diputada. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARIA ANGELICA LUNA PARRA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer la presencia, como ya lo hice, de estas nuevas formas de organización que están hoy presentes, formas de organización que tienen como objetivo dar fuerza, voz y presencia a quienes tienen hoy la tercera edad, a quienes viven esta importante etapa. Gracias a la Alianza Revolucionaria de la Tercera Edad por su presencia; gracias a quienes vienen de la Unidad Kennedy y de la Unidad Independencia; gracias al Grupo de Chapulines, A. C. que ha hecho reverdecer una importante zona del Bosque de Chapultepec, reverdecer con su canto, reverdecer con sus bailes, reverdecer con su espíritu. Gracias por su presencia y por esa fe en la vida que tienen y que nos enseñan todos los días. Gracias a las parejas nuevas recién casadas que están hoy aquí y que inician una nueva vida.

En esta ley se destaca también el importante papel que tendrá la familia, las obligaciones de ésta para con el adulto mayor y que ya están precisadas en el Código Civil.

LA C. DIPUTADA MARIA ANGELICA LUNA PARRA.- Por lo extenso de su contenido, solicito a esta Presidencia se incluya el texto completo de la iniciativa en el Diario de los Debates, solicitando se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones de Atención a la Tercera Edad, Jubilados y Pensionados y a la de Administración Pública Local.

Entrego a la Mesa Directiva la propuesta de ley, con la firma de apoyo de muchas de las personas que hoy nos acompañan y muchas más. Muchas gracias por su presencia.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye a la secretaría para que se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a la Tercera Edad, Jubilados y Pensionados y a la Comisión de Administración Pública Local la iniciativa que se acaba de presentar.

Para presentar una iniciativa para crear el Centro de Atención de Personas con Discapacidad en el Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al diputado Francisco Ortiz Ayala, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO ORTIZ AYALA.- Con su permiso, señor Presidente.

Iniciativa de ley por la cual se propone la creación del Centro de Apoyo para Personas con Discapacidad en el Distrito Federal.

Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva de esta Honorable Priemera Asamblea Legislativa del Distrito Federal; compañeras diputadas, compañeros diputados:

Con fundamento en lo dispuesto en el inciso primero, fracción V, base primera, apartado "C" del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 42 fracción XIII, 46 fracción I, 98, 99 y 100 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículos 2, 33 y 41 de la Ley y Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, artículos 10 fracción I, 17 fracción IV y 70 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, así como en la fracción I del artículo 10 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Legislatura la siguiente iniciativa de ley, por la cual se propone la creación del Centro de Apoyo para Personas con Discapacidad en el Distrito Federal. (CEAPED).

Exposición de Motivos

De acuerdo con el proyecto de gobierno que el Ingeniero Cárdenas presentó a la ciudadanía del Distrito Federal con el lema: "Una ciudad para todos", se pone a consideración la propuesta para la creación de una nueva área a cargo del Gobierno del Distrito Federal, cuyo propósito es el de prestar apoyo y servir de enlace, promoción y seguimiento de las personas con discapacidad, con el grado de especialización que requiere esta parte de la población.

La creación de un Centro de Apoyo para Personas con Discapacidad cristalizará una demanda insoslayable que los habitantes del Distrito Federal han planteado de

manera reiterada a las autoridades del gobierno capitalino en sus diferentes épocas.

Existe plena confianza en la sensibilidad que tiene el actual gobierno de la Ciudad de México de atender las demandas y contar con un área oficial específica de apoyo a las personas con discapacidad, lo que, apegado al marco jurídico que nos rige en el Distrito Federal, permitirá que se les encamine a una realidad más justa e igualitaria y se garantice la instrumentación de programas permanentes de servicio, orientación, rehabilitación, fomento al empleo y capacitación para el trabajo, así como de asistencia médica y el otorgamiento de todos aquellos implementos físicos que le permitan realizar todas sus potencialidades físicas y mentales encaminadas a llevar una vida digna.

Desde siempre han existido personas con discapacidad, las causas varían en el mundo, así como la frecuencia y las consecuencias de ello, pero es una obligación de la propia sociedad, y particularmente de sus gobiernos, atender a las personas con discapacidad en los diferentes países del mundo la atención a personas con discapacidad ha sido diversa, como resultado de las diferentes circunstancias socioeconómicas y de las disposiciones que cada comunidad ha adoptado para lograr el bienestar de sus integrantes.

En México, la ausencia de una cultura para el apoyo a las personas con discapacidad se evidenció en la mínima atención que se prestó a la convocatoria que hiciera, en 1981, la Organización de las Naciones Unidas, cuando declaró la "década internacional de los inválidos y personas con requerimientos de educación especial" en la que se instó a los países del mundo a realizar foros de análisis en la materia, así como emprender acciones encaminadas a su atención justa, adecuada y a la promulgación, revisión, reforma y/o anexiones de la legislación en relación a este tema.

Por otra parte, es de hacer notar que no obstante los esfuerzos que han llevado a cabo todas las instituciones oficiales como privadas, la atención que ha brindado en nuestro país a las personas con discapacidad no ha sido articulada adecuadamente ni ha tenido la continuidad, ni la cobertura suficiente para atender los diversos problemas que enfrenta la población con discapacidad. solo se dio como respuesta el tratamiento biológico, pasando por alto el ideal de la "Rehabilitación Q Integral" y la "incorporación social" de las personas con discapacidad.

Actualmente, en la Ley de Asistencia Social se señala en forma puntual la responsabilidad del Sistema Nacional para la Integración de la Familia DIF, para ejercer la atención de las personas con discapacidad,

lamentablemente, por causas de diversa índole, esta institución no ha logrado ofrecer ni la cobertura, ni la calidad de lo que, pensamos, debería ser la respuesta ante esta atribución legislativa.

De acuerdo con las estimaciones de la Organización Mundial de la Salud, el 10% de la población mundial padece de alguna discapacidad. en México, la mayoría de las personas con discapacidad viven en condiciones de marginalidad social, por lo que es necesario la instrumentación de un política alterna encaminada a lograr una calidad de vida más digna y justa para las personas con discapacidad.

Por el número de personas que en la Ciudad de México padecen de alguna discapacidad. por la necesidad de incorporar a los discapacitados a una convivencia de justicia y de igualdad de oportunidad de vida como todos los mexicanos. por la necesidad de coordinar mejor y de una manera eficiente los programas, objetivos, metas y tareas de las distintas áreas de gobierno con la asociaciones de las personas con discapacidad y otras instancias que tengan que ver con la prevención, rehabilitación, atención e incorporación social de este sector de la comunidad.

En virtud de lo anterior someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa de decreto por el cual:

Se crea el Centro de Apoyo para Personas con Discapacidad en el Distrito Federal (CEAPED).

Capítulo Primero. Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente ley tiene por objeto normar la organización y funcionamiento del Centro de Apoyo para Personas con Discapacidad (CEAPED), organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Artículo 2. El (CEAPED) tendrá por objeto:

I. Desarrollar programas de prevención, detección temprana, atención adecuada y rehabilitación de las diferentes discapacidades.

II. Instrumentar programas especializados de capacitación, orientación y rehabilitación sexual para personas con discapacidad.

III. Gestionar, para las personas de pocos recursos económicos y con alguna discapacidad, la atención médica

adecuada, la donación de medicamentos o accesorios o dispositivos de carácter médico; el otorgamiento de prótesis, ortesis, sillas de ruedas, regletas para ciegos, bastones, andaderas, aparatos para sordera y otras ayudas técnicas.

IV. Instrumentar programas de capacitación y autoempleo para las personas con discapacidad;

V. Otros bienes y servicios análogos, de conformidad con las leyes, de desarrollo social, salud, educación y asistencia pública.

Artículo 3. Para los efectos de esta ley se considera persona con discapacidad todo ser humano que padezca temporal o permanentemente una disminución en sus facultades físicas, mentales o sensoriales que le impida realizar una actividad normal.

Artículo 4. El patrimonio del (CEAPED) se integrará con los bienes muebles e inmuebles, que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto.

**Capítulo Segundo,
De la organización del Centro de Apoyo
para Personas con Discapacidad.**

Artículo 5. El centro estará estructurado con los siguientes órganos:

I. Consejo directivo

II. Director General

III. Directores de área y unidades administrativas que determine el Estatuto Orgánico

Artículo 6. El Consejo Directivo estará integrado por:

I. Cuatro titulares de dependencias u organismos de la Administración Pública del Distrito Federal, que tengan relación con el objeto del (CEAPED), designados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

II. Tres representantes de organizaciones sociales de personas con discapacidad acreditadas en su ámbito.

Artículo 7. Son facultades y atribuciones del consejo directivo:

I. Aprobar los programas de la institución;

II. Expedir el Estatuto Orgánico;

III. Aprobar, previo análisis, los acuerdos y convenios que celebren el Director General con otras instituciones públicas o privadas;

IV. Aprobar, en su caso, los informes financieros y el informe anual de actividades que debe rendir el Director General;

V. Aprobar los nombramientos de los directores de área, a propuesta del Director General;

VI. Aprobar el anteproyecto de presupuesto de egresos, y

VII. Las demás que determine el Estatuto Orgánico

Artículo 8. El Director General será nombrado y removido libremente por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Artículo 9. Para ser Director General se requiere, además de cumplir con lo establecido por el artículo 103 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, cumplir con los siguientes requisitos:

I. Ser mexicano por nacimiento, mayor de 30 años;

II. Tener grado mínimo de licenciatura, y

III. Contar con residencia en el Distrito Federal, no menor de tres años al día del nombramiento;

IV. Ser de reconocida solvencia moral, y

V. No haber sido condenado por delitos intencionales.

Artículo 10. Para ser Director de Área se requerirá contar con conocimientos y experiencia en el área directiva correspondientes

Artículo 11. Son facultades y atribuciones del Director General del (CEAPED) las siguientes:

I. Representar legalmente al (CEAPED);

II. Ejercer amplias facultades de dominio y administración para pleitos y cobranzas, aún las que requieren cláusula especial. al tratarse de actos de dominio, se requerirá la autorización previa del consejo directivo,

III. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del consejo directivo.

IV. extender los nombramientos del personal del (CEAPED), de acuerdo con las disposiciones aplicables;

V. Dirigir el funcionamiento del (CEAPED) en todos sus aspectos y ejecutar los programas aprobados por el consejo directivo.

VI. Proponer al Consejo Directivo, las medidas que considere necesarias para la ejecución de los planes y programas.

VII. Rendir anualmente ante el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Consejo Directivo y a la sociedad un informe del estado que guarde la administración del (CEAPED) a su cargo.

VIII. Formular, de acuerdo con la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el presupuesto anual del (CEAPED).

IX. Formular, de acuerdo con la Secretaria de Educación, Salud y Desarrollo Social los planes y programas de actividades del (CEAPED);

X. Suscribir los convenios de coordinación de otra naturaleza, a fin de cumplir los objetivos del (CEAPED);

XI. Cumplir y hacer cumplir el Reglamento Interno y las demás leyes aplicadas;

Artículo 12. El (CEAPED) contara con un Consejo Técnico, integrado por los directores de área, cuya función será auxiliar al Director General en la elaboración de las políticas, anteproyectos de programas y presupuestos que se someterán a la aprobación del Consejo Directivo.

Artículo 13. El Consejo Técnico instrumentara el sistema de ingreso, selección, formación y promoción del personal especializado, de conformidad con los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad y profesionalismo.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo. Para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero. A partir de la entrada en vigor del presente decreto se derogan todos los acuerdos, circulares, disposiciones administrativas y legales que en el Distrito Federal se opongan a la indicada.

Cuarto. Para efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto el Jefe de Gobierno del Distrito Federal contara con un plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la ley.

Atentamente Diputado. Francisco Ortiz Ayala.

Pido a esta Presidencia turne la propuesta a las comisiones correspondientes para su análisis y dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Se recibe la iniciativa de ley y se instruye para que se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local y a la Comisión por los Derechos e Integración de las Personas con Discapacidad.

Para un pronunciamiento en relación al Fideicomiso para el Turismo en el Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al diputado Manuel Minjares Jiménez, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ.- Gracias, señor presidente.

Honorable Asamblea:

En abril de 1996, la Asamblea de Representantes autorizó y entró en vigor el impuesto al hospedaje en una tasa de 3% sobre la tarifa de habitación, que obliga al prestador del servicio de hospedaje a declararlo y enterarlo a la Tesorería del Distrito Federal. Este impuesto es trasladado al huésped usuario y se planteó como un instrumento fiscal para captar recursos que se destinarían a la promoción turística de la Ciudad de México, evitando con ello la gestión por parte de la Dirección de Turismo de la Secretaría de Desarrollo Económico, de aportaciones o donativos para estos efectos por parte del sector turístico, dentro del esquema tripartita del Fondo de Promoción para la Ciudad de México.

Este impuesto fue subsidiado por el Gobierno del Distrito Federal en un 100% hasta el 31 de julio de ese año y a partir del primero de agosto subsidió el 1% para el resto de 1996. Esto es, del primero de agosto al 31 de diciembre de 1996, la tasa del impuesto la aplica el entonces Departamento del Distrito Federal en 2%; a partir de 1997, se modifica la Ley y queda formalmente en 2% la recaudación de este impuesto, estimada en alrededor de 50 millones de pesos anuales. Permite y permitirá tener campañas promocionales muy exitosas en beneficio de la actividad turística.

El 10 de diciembre de 1997, la diputada María del Pilar Hiroishi Suzuki presentó la iniciativa de Ley de Fomento

al Turismo del Distrito Federal ante el pleno de esta Soberanía. El 26 de marzo de 1998, el pleno de la Asamblea Legislativa aprueba la Ley de Turismo del Distrito Federal por unanimidad y se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de mayo de 1998.

Esta establece en su artículo 24 fracción I, que las aportaciones que el Gobierno del Distrito Federal efectúe al Patrimonio del Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal, serán similares al monto recaudado por concepto del impuesto del 2% del hospedaje.

El 19 de noviembre, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal celebró el contrato del Fideicomiso Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal, con una aportación inicial de 4 millones 408 mil pesos.

El 23 de noviembre, se constituyó el Comité Técnico de dicho fondo, establecido en el artículo 26 de la ley en comento.

El 25 de noviembre, en comparecencia ante la comisión respectiva, el Secretario de Turismo del Gobierno del Distrito Federal manifestó la necesidad de contar con los aproximadamente 47 millones de pesos restantes que han sido recaudados por este concepto y que aún no han sido depositados, aclarando que ya se iniciaron los trámites respectivos, solicitando dichos recursos.

Considerando que el Plan Nacional de Desarrollo 95-2000 reconoce que el turismo es una actividad de gran impacto en el desarrollo regional, la generación de empleo y la captación de divisas y la define como la opción más rápida y viable de desarrollo para algunas regiones del país y reconoce las ventajas del empleo turístico que es de generación rápida, cuesta menos e incorpora fuerza de trabajo joven y de ambos sexos.

Que el programa Alianza para el Turismo de fecha 27 de noviembre de 1995, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1996, reconoce que un factor primordial en los cambios en las características de las corrientes turísticas mundiales, ha sido el papel de Internet como vehículo de información, promoción y comercialización de los destinos turísticos.

Que el Programa de Desarrollo del Sector Turismo 1995-2000, publicado en el Diario Oficial del 27 de junio de 1996 y define a la Ciudad de México como un destino prioritario y le clasifica dentro del grupo de grandes ciudades, el cual de acuerdo con las estadísticas de la Secretaría de Turismo en 1996, captó el 20.8% de los visitantes extranjeros, correspondiente al Distrito Federal el 15.6%.

Que en 1997 el Distrito Federal recibió 7 millones 350 mil turistas, lo cual generó una derrama económica de 1,065 millones de pesos, con una planta laboral de 150 mil empleos directos y 390 mil indirectos.

Si comparamos estas cifras con las de 1996, notamos que a pesar de haber recibido un mayor número de visitantes, la captación de divisas fue 19% inferior, lo cual refleja que en nuestra ciudad continúa la tendencia a perder posicionamiento en el mercado internacional.

Considerando que el crecimiento y desarrollo turístico hoy en día no se mide en función del número de llegadas internacionales, sino en función de las divisas captadas y que la única forma de incrementar la captación de divisas es incrementar la estadía y consolidando la oferta turística a fin de incrementar el gasto promedio diario.

Que el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Turismo, ha sido incapaz de promover y de aprovechar todas las ventajas de esta actividad teniendo que ofrecer como uno de los pocos polos de desarrollo y generación de empleo no contaminante con lo que cuenta nuestra ciudad, principalmente debido a la carencia de recursos económicos para realizar la promoción tanto a nivel nacional como internacional, de sus atractivos y ventajas competitivas como del giro turístico.

Que la demora excesiva en la constitución del Fideicomiso del Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal, el cual de conformidad con el artículo 25, fracción I de la ley en comento, tiene como función el realizar la promoción y publicidad de la Ciudad de México como destino turístico, derivó en la falta de promoción de nuestra ciudad como destino turístico, la cual ya tuvo un impacto negativo en el sector turístico de nuestra ciudad.

Como ejemplo, tenemos que en 1997, durante el período de vacaciones de Semana Santa, el porcentaje de ocupación hotelera del Distrito Federal fué del 62.4%. Es decir, 15.4% superior al de 1996, debido en gran medida a la campaña publicitada realizada con recursos provenientes de este impuesto. Sin embargo, según datos de la Dirección General de Política Turística de la SECTUR, este año el porcentaje fué de 48.5%.

Honorable Asamblea, con fundamento en los artículo 10, fracción XVII y XIX; 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; 37 y 56 de su Reglamento Interior, se propone el siguiente punto de acuerdo con respecto al Fideicomiso Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal:

Primero. Solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, su intervención a fin de girar las instrucciones necesarias al Secretario de Finanzas, para expedir la aportación por parte del Gobierno del Distrito Federal, de los 47 millones de pesos pendientes de ser depositados en el Fideicomiso del Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal.

Segundo. Hágase del conocimiento del Secretario de Finanzas del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

Firman este punto de acuerdo los diputados: René Arce Islas, René Rodríguez Ruiz, Víctor Manuel Soto Camacho, María del Pilar Hiroishi Suzuki, Alfonso Rivera Domínguez, Francisco Ortiz Ayala, Esteban Martínez Enríquez, Guillermina Martínez Parra y el de la voz, diputado Manuel Minjares Jiménez.

Señor Presidente, le hago entrega de la propuesta para que sea turnada a la comisión respectiva, a fin de que se dictamine.

EL C. PRESIDENTE.- Se recibe el planteamiento y se le instruye a la secretaría para que se turne a la Comisión de Turismo para su análisis y dictamen.

Para un pronunciamiento y propuesta de punto de acuerdo en relación a la situación política, se concede el uso de la palabra al diputado Roberto Rico, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ROBERTO RICO RAMÍREZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

El día de ayer, 30 de noviembre, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, presentó ante esta Honorable Asamblea Legislativa la iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 1999. Sobre este punto me permitiré hacer algunos comentarios:

Las directrices que en materia económica habrá de seguir el Distrito Federal, estarán fuertemente acotadas por los criterios de política económica que en días pasados presentó el Secretario de Hacienda y Crédito Público ante la Honorable Cámara de Diputados. En estos criterios, se definen las expectativas económicas para el próximo año: Terminará el subsidio a la tortilla, un alimento básico en la dieta familiar y a partir del 1º de enero del 99, su precio podría pasar de un sólo golpe de 2.90 pesos a 3.20 pesos el kilo. De ahí en adelante, se regirá por la ley de la oferta y la demanda.

Por otra parte, se eliminará el subsidio a las tarifas eléctricas domésticas, se establece un impuesto especial al servicio telefónico con una tasa de 15% adicional al 15% del IVA. Asimismo, se incluye un ajuste inicial del 15% a los precios del diesel y la gasolina y un aumento mensual del 1.08%.

Aunado a lo anterior, se pretende incorporar dentro de la Ley de Ingresos la facultad a las entidades federativas para que apliquen un impuesto al consumo a una tasa máxima del 2%. El gasto, además de ser escaso, se distribuirá no con criterios sociales sino políticos, incrementando por ende una parte de los presupuestos de las Secretarías de Defensa y Marina y, por el contrario, se verán reducidos los gastos en salud y educación.

No obstante lo anterior, el Ejecutivo Federal pretende incluir en el presupuesto del próximo año recursos para el saneamiento de las instituciones bancarias por 18 mil millones de pesos.

El perfil de los criterios generales de política económica para 1999 sigue manteniendo premisas que atentan contra la economía familiar y es en ese sentido que el incremento en los impuestos, la reducción del gasto público y las altas tasas de inflación e interés frenarán rápidamente la dinámica económica, pues desalienta la inversión, la generación de empleos y deja de atender las necesidades básicas de la población.

Se proponen además diversas medidas para adecuar las herramientas con que cuenta el fisco para castigar conductas y establece una sanción a las personas físicas que adquieran mercancías cuando no soliciten y obtengan los comprobantes por las compras que se realicen, esto no es otra cosa más que una persecución fiscal contra los contribuyentes, que atenta al derecho establecido en el artículo 16 constitucional, que establece que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento.

Por lo que respecta al Distrito Federal, las participaciones fiscales que entrega el gobierno federal han decaído en un 21% en los últimos siete años, mientras que los gastos de la ciudad continúan en un ritmo ascendente, sin contar las erogaciones que tiene que realizar el gobierno de la capital en materia de salud y educación para atender a un promedio de cuatro millones de población flotante.

Es necesario señalar que la capital del país cumple la función de ser el centro económico y administrativo de la República Mexicana y que los problemas que traerán consigo los recortes al gasto social a nivel federal se verán

sobredimensionados, basta citar por ejemplo los recortes al presupuesto de educación superior y en particular a la Universidad Nacional, que sin duda impactará sobre el Distrito Federal.

La política económica que se pretende implementar para 1999 de parte del Gobierno Federal impactará en los cerca de seis millones de pobres que habitan en la Ciudad de México, los cuales van a dejar de tener la oportunidad de ser beneficiados con los programas de bienestar social que serán suprimidos.

Por lo antes expuesto, acudo a esta tribuna a proponer un punto de acuerdo bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

1.- *Que la política económica propuesta para 1999 genera a los casi nueve millones de habitantes del Distrito Federal inseguridad en su empleo y restricciones en sus niveles de bienestar, debido a que proponen aplicar reducciones al gasto público sobre todo en rubros que deterioran directamente al fomento, al impulso a las actividades productivas, así como los dirigidos al gasto social de parte del Gobierno Federal.*

2.- *Que las medidas fiscales que habrán de tomarse por parte del Gobierno Federal afectarán drásticamente el nivel de ingresos de la población del Distrito Federal, promoverán el desempleo, la marginalidad, la quiebra de las micro y pequeñas empresas y la salud y el bienestar de la población al proponer la creación de nuevos impuestos y el aumento de otros ya existentes.*

3.- *Que los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal representamos el mandato de nuestros electores y en general de la población de la ciudad capital, que desea conocer cuáles serán los costos de la aplicación de esta política económica.*

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, acudo a esta tribuna a proponer el siguiente punto de acuerdo.

Unico: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal les hace una respetuosa y cordial invitación al Secretario de Hacienda y Crédito Público, doctor José Angel Gurriá Treviño; al Subsecretario de Ingresos, doctor Tomás Ruiz y al Subsecretario de Egresos, doctor Santiago Levi, para que asistan y expliquen ante este órgano de representación popular las motivaciones y fundamentos contenidos en la Ley de Ingresos, las reformas propuestas a diversas disposiciones fiscales y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1999.

Firman este punto de acuerdo el diputado Ricardo Martínez Atala, el diputado Francisco Chiguil Figueroa y el diputado Roberto Rico, su servidor.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica si la propuesta a que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa favor de ponerse de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta, se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra? ¿Oradores en pro?

Esta Presidencia informa que se han registrado para hablar sobre el tema, en contra el diputado Octavio West y a favor el diputado Roberto Rico. En consecuencia tiene el uso de la palabra el diputado Octavio West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Gracias, señor Presidente. Con su permiso.

Compañeras y compañeros: Una parte que será fundamental en la constitución del futuro de la Asamblea Legislativa es ver aquellos asuntos que son de la competencia en lo específico.

Hemos escuchado aquí a nuestro compañero del PRD haciendo todo un planteamiento que no tiene respuesta lógica, ello se debe a que vino aquí a hacer una serie de afirmaciones, a imponer un conjunto de calificativos y no va más allá ese discurso generoso del señor que se siente en un mitin.

Por lo que respecta a las relaciones fiscales que establece el Distrito Federal con respecto a la Federación, a partir de las modificaciones constitucionales y legales que se han establecido, se refieren a 3 rubros fundamentales: que serían aquellas figuras que entran como subsidios, que en este caso no lo hay, las participaciones y las transferencias.

Omitió el compañero que me precedió en el uso de la palabra el indicar que si bien las transferencias de recursos en los últimos años no han sido aprovechadas

adecuadamente como hemos visto por el subejercicio del gasto aquí, en cambio sí han crecido, lo cual es fácilmente demostrable, simplemente este año con respecto a los años anteriores fueron muy superiores las transferencias que se hicieron.

En lo que corresponde a las participaciones, también omite nuestro compañero diputado señalar aquí que esta fórmula que corresponde a las participaciones en el fondo participable se ha venido reduciendo pero como resultado de una política general que fue asumida por todas las entidades de la República en la cual se negociaron porcentajes específicos, y el porcentaje que corresponde a la Ciudad de México es el que se negoció dentro de esa fórmula.

Por otra parte, omite decir y tiene una explicación, que estas participaciones disminuyeron en la medida en que históricamente se permitió al Distrito Federal ir conservando una mayor parte de los ingresos y por lo tanto están compensadas. También omite indicarnos el compañero diputado que la estructura de finanzas que recibió el PRD en la ciudad era sumamente sana cuando la recibieron y que el 56% de los ingresos eran aportados por los habitantes del propio Distrito Federal y que esta estructura era sana hasta que el PRD la agarró por su cuenta y ahorita estamos nosotros asistiendo a una caída incluso en los ingresos propios derivado de sus malas políticas económicas.

Entonces, compañeros, dado que esa es la relación fiscal que se establece con la Federación, yo no veo a qué tengan que venir aquí los funcionarios de la Secretaría de Hacienda a explicar, de todos modos no creo que esté en nuestro atributo, y que esta solicitud la deberían de turnar a través de su combativa fracción del PRD en la Cámara Federal y allá es donde compete ver estos asuntos. En realidad esto no es más que una engañifa, no hay tales efectos sobre las finanzas del Distrito Federal, los que hay son perfectamente explicables, lo quiero reiterar, la disminución en las participaciones es parte de un proceso histórico que se dio a partir de que las finanzas del Distrito Federal fueron siendo cada vez más autosuficientes y de que tuvieron una mayor participación en una serie de impuestos y derechos, y cualquiera sabe esto.

Por otra parte, no es algo que pueda resolver un subsecretario de Hacienda, sino que forma parte de un pacto que fue establecido entre todas las entidades de la Federación.

La otra parte que se señala, en lo que corresponde a las transferencias, se miente al decir que han disminuido, por el contrario, durante este año han crecido, y la previsión

que hay para el año que entra es también una previsión muy fuerte de las transferencias; tan es así que durante el primer trimestre, el único, en el que los ingresos fueron por encima de las metas esperadas, ello se debió a las mayores aportaciones federales como ha quedado más que comprobado y las metas que se había fijado el propio gobierno de la ciudad cayeron 2% abajo de lo esperado.

Entonces, compañeros, yo creo que es hora de tomar las cosas en serio, y esto no es una tribuna para que venga aquí un compañero del PRD a hacer sus prácticas de mítin y a querer embarcar a toda la Asamblea en una solicitud que es a todas luces improcedente porque la relación fiscal que se establece con la Federación, y ha quedado plenamente demostrado, no tiene nada que ver con las cosas que aquí ha venido a señalar el diputado.

Lo que sí podríamos pedir es que lo dejen actuar en la tribuna federal o que vaya para allá a dar una arenga de esta naturaleza y que también que lo inviten cuando comparezcan los funcionarios de la Secretaría de Hacienda y que por intermedio de alguien les pregunte todas sus dudas al respecto.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Roberto Rico.

EL C. DIPUTADO ROBERTO RICO RAMIREZ.- No se moleste, diputado West. Atiéndame, por favor, yo estuve atento a su discurso. No tiene usted que tenerle miedo; bueno, la bancada priísta no tiene porqué tenerle miedo a este punto de acuerdo. Lo que nosotros estamos pidiendo específicamente es que nos vengán a explicar una política económica la cual impacta directamente al Distrito Federal, y que obviamente hacen la concentración más grande de todo el país, de una ciudad capital, afecta de manera directa a toda la población; son más de 3 millones de pobres en la ciudad. La marginalidad es de verdad angustiante para todos.

El problema es que la propuesta que hace el Gobierno Federal, es una propuesta aberrante, es un insulto a todos los ciudadanos. Suben la gasolina, suben el precio de la tortilla, suben todos los productos básicos y dígame usted dónde están las bondades de esa propuesta económica. No es una propuesta financiera nada más, es una propuesta que atenta en contra de los niveles básicos de la población. Por ejemplo, el Distrito Federal no entra dentro de los programas de combate a la pobreza.

Hay una propuesta de la deuda del Distrito Federal por 7,300 millones de pesos; o sea, tenemos que ver qué es lo

que está planeando el Gobierno Federal con respecto a la Ciudad de México. Las expectativas de desarrollo para el Distrito Federal están truncadas a partir de esta política federal.

Por eso decimos que vengan aquí y presenten esta propuesta y, claro, es una invitación; de ninguna manera nosotros decimos que tengan que venir porque la ley lo dice, sino es una invitación cordial, respetuosa; incluso el señor Presidente de la República dijo que había que opinar con respecto al presupuesto, o ¿usted se opone a que no opinemos, esta Asamblea Legislativa? Habría que opinar con respecto a eso, y eso corresponde a un proceso de transición democrática de nuestro país, donde no nada más estamos viendo las reformas políticas, sino las reformas económicas y sociales que necesitamos para poder tener las diferentes alternativas, de tal manera que podamos ser incluyentes y además propositivos en la propuesta económica.

Ya el día de ayer el Gobierno de la Ciudad de México hizo una propuesta alternativa; esto quiere decir que sí hay posibilidades de un cambio político y económico en nuestra ciudad y en nuestro país.

¿Es posible que el Gobierno Federal no aumente los impuestos en algunos rubros? No lo sé, no lo sabemos. Lo que necesitamos es específicamente discutirlo con los responsables de esta política económica, para que de alguna manera nosotros veamos algunas otras alternativas.

Entonces, diputado Octavio West, no le tenga miedo; que vengan aquí; desarrollen su propuesta, discutamos, veamos qué es lo que podemos hacer no solamente por nuestra ciudad, sino por nuestro país.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones personales, tiene el uso de la palabra por cinco minutos el diputado Octavio West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros:

Hay una cosa que ha dado estabilidad a este país durante muchos años, ha dado orden, y es la distribución de competencias. El compañero Rico ha venido aquí a plantearnos algo que estrictamente y para las razones que aduce, no son de la competencia. En cambio, tiene sus compañeros diputados del PRD en la Cámara Federal y también tiene sus senadores de su estilo autárquico, por ejemplo, y yo creo que allá pueden ser dirimidas la mayoría de las preocupaciones que tiene.

El venir aquí, sin embargo, no carece de sentido en lo que ha dicho el compañero Rico. Dentro de unos días comparecerá el señor Ingeniero Cárdenas ante la Cámara de Diputados Federal. Allá sí puede ir a dar respuestas y aceptar preguntas; aquí, compañeros, no pudo venir, no quiso, fuimos realmente nada para él. Vino y nos presentó lo que se le ocurrió, se fue sin contestar una sola pregunta. La generosa mayoría del PRD aquí en la Asamblea impidió que ese protocolo democrático siguiera persistiendo en esta ocasión.

Va a ir el Ingeniero Cárdenas a la Cámara de Diputados y yo creo que le va a ir peor que como le fue la ocasión anterior. Realmente decir que no le fue bien, es piropo; fue algo pésimo aquello, ni siquiera respondió a las preguntas. Están en los periódicos, no sólo en la estenografía; pregunta, in mutis; pregunta, in mutis. Realmente creo que las cosas se pueden poner muy feas allá en esa comparecencia y que hay alguna preocupación por equilibrar la balanza.

Por otra parte, el compañero Rico lo que no quiere confesar es que el paquete financiero que hoy nos presentan conlleva a una serie de trucos. Por ejemplo, ayer mismo señalan que no subirán los impuestos, pero resulta que el Código Financiero obliga a que se actualicen. O sea, no van a subir, pero sí se van a actualizar. Esta es una manera muy grave de burlarse de la ciudadanía, porque ya le hicieron creer a los ciudadanos que van a pagar lo mismo que este año, y la verdad es que no, van a pagar eso actualizado. Una más de las tomaduras de pelo.

El compañero Rico también omite señalar que gracias a la administración perredista en nuestra ciudad, por todas las justificaciones que se nos dijo ayer, que para pretextos están bien, el desempleo en la ciudad es mayor que en la tasa promedio del resto del país. También omite decirnos que el crecimiento del PIB en la Ciudad de México fue menor que en el resto del país, merced a la política de acumular riqueza que hizo el gobierno en bancos para tener ahí de manera ociosa esos recursos en la expectativa de no sé qué.

Todavía tiene la desfachatez de venir a plantearnos que quieren 52 mil 500 millones o una cosa así para el presupuesto del año entrante, cuando al cierre del año no habrán sido capaces de gastar algo más de treinta y tantos mil. En lo que sí saben gastar: en servicios personales y en gasto corriente, papelería y esas cosas, ahí sí gastaron; tres y medio pesos en gasto ordinario, servicios corrientes contra cada peso gastado en inversión.

Así que compañeros, no nos dejemos llevar por estos juegos de distracción que propone el compañero Rico. En realidad, lo único que está haciendo es una cortina de humo sobre este infierno que se les viene en el momento en el que la

ciudadanía contemple que los están engañando, que les están tomando el pelo, que es un gobierno ineficiente, ineficaz; y la propia mayoría del P.R.D. aquí, se va a ver simplemente sacrificada una vez más por esta ineficiencia del gobierno, que sin embargo los pondrá como valladar ante la razón y ante cualquier discurso razonable elaborado por la oposición, para que sostenga esas tesis que de fondo, compañeros, no se tienen; ni ande usted pensando en llamar aquí a los Subsecretarios de Hacienda.

¿Por qué no mejor presenta un punto de acuerdo para que venga el compañero Cárdenas y nos explique qué diablos hizo para que bajara el PIB?, ¿cómo le hizo para que haya un nivel mayor de desempleo en la Ciudad de México que en el resto del país?, ¿cómo le hizo para no tener déficit en las finanzas públicas, a base de los intereses que está generando el dinero de los ciudadanos injustamente puesto en los bancos?

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA (Desde su curul).- Señor Presidente, solicito la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado, ¿para qué objeto?

EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA (Desde su curul).- Para alusiones de partido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Chiguil, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA.- Con su permiso, señor Presidente.

A nosotros nos resulta muy extraño esa defensa que hace el diputado West del Señor Gurría, cuando este señor es el responsable de la situación económica que estamos viviendo; y yo sí quiero decirle al señor diputado, que cuando seamos Estado 32, ya no tendremos necesidad de citar a ningún funcionario federal, de invitar a ningún funcionario federal.

Yo lo invito, lo invito a que se sume a esta lucha, porque el Distrito Federal, alcance su plena soberanía. Sin embargo, sí es conveniente recalcar: estamos haciéndole una invitación respetuosa al señor Gurría, dado que él es el responsable de la política económica, incrementos excesivos; y yo creo que aquí también el señor West, carece de los conocimientos básicos de economía, cuando dice ¿cómo es posible...

EL C. DIPUTADO MANUEL SERGIO AGUILERA GOMEZ (Desde su curul).- Señor Presidente, ¿me permite el orador?.

EL C. PRESIDENTE.- Un momento, diputado.

¿Con qué objeto, diputado Manuel Aguilera?

EL C. DIPUTADO MANUEL SERGIO AGUILERA GOMEZ (Desde su curul).- Si fuera tan amable de preguntarle al orador si puede aceptar un par de preguntas.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado, acepta unas preguntas?

EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA.- No las acepto, señor Presidente.

EL C. DIPUTADO MANUEL SERGIO AGUILERA GOMEZ (Desde su curul).- Muchas gracias, señor diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Chiguil.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA.- Carece de los conocimientos básicos de economía, cuando nos dice que la política federal no va a afectar, no tiene nada que ver con la economía del Distrito Federal.

Yo quiero decirle al señor diputado que aquí se concentra el 25% de la actividad económica nacional y que la pésima política económica federal se expresa inmediatamente en la economía del Distrito Federal, de ahí los niveles tan altos de inflación de los cuales el señor Gurría es el responsable.

Yo quiero decirles también que el señor Gurría tiene mucho que explicar dado que las administraciones anteriores nos dejaron niveles de deudas exorbitantes, exorbitantes y esos son los directamente responsables; como también quiero decirles que la ignorancia de los señores funcionarios de la Secretaría de Hacienda están excluyendo al Distrito Federal de partidas que van directamente a beneficiar a los sectores marginados; ignoran que aquí existen más de tres millones de pobres, pero finalmente, como ellos dicen, nosotros entendemos el discurso legislativo como un pleito de rancho porque están acostumbrados solamente a dialogar y establecer comunicación con aquellos que los mandatan para hacer posible que en el Distrito Federal y en el país tengamos una política aberrante de excesivos impuestos que afectan fundamentalmente a las clases marginadas.

Yo quiero decirle al señor West, preguntarle si efectivamente el incremento en las gasolinas no afecta a

los consumidores y ciudadanos del Distrito Federal, quiero preguntarle si la deuda que ellos pretenden...

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado. Diputado Octavio West, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA, (Desde su curul).- El señor orador dijo que quería preguntarme. Le digo que acepto la pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe, diputado Chiguil.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA.- Quiero decirle que si el incremento en gasolinas no afecta el bienestar de los ciudadanos del Distrito Federal, quiero decirle que si ese déficit externo no afecta a los ciudadanos del Distrito Federal, que si esa política aberrante no afecta a los ciudadanos del Distrito Federal; posiblemente a él no lo afecte, pero pienso que a un sinnúmero de ciudadanos del Distrito Federal, de los cuales ellos son responsables que hoy se encuentran en la pobreza extrema, sí, sí lo afecta, señor diputado.

Creo que lo que hay que hacer, señores, es explicar efectivamente estos efectos, y creo que los señores a los cuales ustedes quieren proteger pues es necesario pues por lo menos los asesores para decirle de estos efectos de los cuales ustedes tienen un amplio desconocimiento y sin embargo yo creo que ellos sí están en posibilidades de conocer y sin embargo no reconocen.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Octavio West, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Compañero Chiguil, muchas gracias por todos sus calificativos infundados.

Mire, yo creo que esa vieja práctica de subir aquí con un discurso estridente: "¡La pobreza...!" se oye bien, pues, pero está fuera de la realidad.

Mire, le voy a decir: las relaciones fiscales de la Federación con el Distrito Federal ya le dije cuáles son. Si alguien las ignora, pues es usted.

Los niveles de deuda que usted califica como inmanejables en realidad no lo son, véalo, por cuanto al propio 25% del PIB que dijo usted.

También ignora usted que ese PIB se declara aquí, no necesariamente implica una distribución de la riqueza por necesidad. Hay cosas que habrá que ver ahí.

Y por cuanto todas las culpas que le pone usted al señor Gurriá, bueno, pues ese es su problema.

Mire, tan no sabe ni tienen idea de cómo administrar la ciudad que este año bajaron los ingresos porque no ratificaron el convenio con PEMEX para la transferencia del 2%.

¿Cómo llamar a esa incapacidad del área financiera que le privó de recursos a la ciudad? en realidad deberían de ser objeto hasta de responsabilidad, por eso y por muchas otras cosas más. La administración ha estado plagada de medidas de pata como se dice coloquialmente.

Efectivamente, esto no es su rancho, no es un rancho, no deberían de pretender administrar el rancho como si fuera un costal donde está ahí todo el dinero y el cacique local saca la lana de ahí y la reparte, sin metas ni objetivos, como está el actual presupuesto que ustedes le votaron favorablemente al gobierno de la ciudad. Es un costal de cacique, mete la mano y saca: a ver para qué quieres hijo, y ahí está la lana. No hay metas, no hay objetivos, todo el gasto es así de simple y casuístico.

Miren, los datos más sencillos del presupuesto con el que están pretendiendo tomarnos el pelo y que eso sí debería de preocuparles, no lo otro.

Luego nos pregunta: ¿Oiga y las gasolinas no tienen impacto? Pues sí tienen impacto. Yo le preguntaría: ¿Oiga y las gasolinas no tienen precio internacional? Y usted tendría que conceder que sí lo tienen.

La reducción del crecimiento anual observado para el lapso julio-septiembre, resultó superior en el Distrito Federal que a nivel nacional, pues en el primer caso fue de 3.5 puntos porcentuales, mientras que en la Ciudad de México se situó en 7.2 puntos porcentuales. Informe de avance programático, estamos hablando simple y llanamente de los índices de producto interno.

Ahí le van compañero Chiguil, en lo que usted acaba de aprenderle al tema, que las participaciones de ingresos federales no sólo han crecido durante los 6 últimos años de manera moderada, de manera muy importante en el último año, sino que hay un incremento neto para 1999 porque la nueva cifra es de 15 mil 116.7.

Compañero Chiguil por qué no le echa un ojo antes de subirse aquí a apoyar las ocurrencias del compañero Rico,

por qué no ve cómo está realmente la estructura de presupuestos antes de subir con tal enjundia, con tal estridentismo a venir aquí a acusar de todos los males pasados, presentes y futuros, a las administraciones federales. Se le olvida que esta propia ciudad hace 40 años no tenía más allá de 1 millón y medio de habitantes y que todo el país también tenía unos cuantos habitantes y crear toda esta infraestructura ha costado mucho a todo el país y por supuesto que genera desigualdades.

Pero es muy simplón andar ofreciendo un mundo ideal, hacer no cien, miles de ofertas y después decir no me acuerdo. Yo no hice ninguna oferta, es ese Aguilera que dice que yo ofrecí, pero yo no ofrecí nada.

Entonces, compañeros si se ponen en ese plan como chamacos, pues no hay futuro para la ciudad. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones personales tiene la palabra el diputado Francisco Chiguil, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA.- Pensaba que el señor Salinas estaba en Dublín pero veo que aquí tiene dignos representantes que aun consideran que la pobreza es un mito genial, nuevamente se están equivocando, no quieren ver. Los que tienen ojos que vean, por ahí dice un refrán.

Nosotros creemos y seguimos insistiendo en que es necesario hacer una invitación a los funcionarios de Hacienda para que expliquen los efectos de esa política aberrante en el Distrito Federal. Esa es nuestra insistencia, nosotros consideramos que la pobreza no es estridente, que la pobreza es una realidad palpable y por eso consideramos la necesidad de seguir insistiendo en que comparezcan los funcionarios de la Secretaría de Hacienda a invitación, muy respetuosa, nuestra.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse o desecharse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase la invitación correspondiente al ciudadano Secretario de Hacienda y a los demás funcionarios indicados en el punto de acuerdo.

Para un pronunciamiento y propuesta de punto de acuerdo en relación al cambio informático 2000, se concede el uso de la palabra la diputada Margarita Saldaña Hernández, del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

La informática se distingue por su amplia incidencia en la mayor parte de las áreas del conocimiento, sus aplicaciones han impactado las estructuras de producción de la agricultura, la industria, la ciencia y el comercio, así como la forma en que se realizan los múltiples servicios públicos y privados. Por ello se puede afirmar que la informática es la plataforma tecnológica estratégica de nuestro tiempo, quienes la dominen tendrán en el próximo siglo una significativa ventaja comparativa y competitiva; sin embargo, para concretar dicho propósito previamente deberán superar un obstáculo importante conocido como el problema informático del año 2000 o también conocido por sus siglas Y2K.

La causa fundamental de este problema se remonta a los años 60, época en la que las computadoras entran con mayor fuerza al mercado; en ese entonces cuando el costo del almacenamiento de la información era muy alto y la memoria de las computadoras era extremadamente limitada se adquirió el hábito de utilizar los dos últimos dígitos para representar en forma abreviada el año correspondiente a la fecha; así, la mayoría de los programas de cómputo fueron escritos suponiendo que en todos los casos los dos primeros dígitos en la identificación del año serían 1 y 9; esta conversión significa que cuando llegue el año 2000 éste será registrado solamente con los dígitos 00, en consecuencia los sistemas asumirán lógicamente que se trata del año 1900, en lugar del año 2000, esto causará errores en operaciones lógicas y aritméticas, produciendo resultados incorrectos o incluso podrá provocar que algunos sistemas simplemente dejen de operar.

Lo que para nosotros podría significar una simple contracción numérica al escribir una fecha, muy comprensible por comodidad y convención, para los sistemas de cómputo significa no poder asimilar un lenguaje práctico y este pequeño detalle técnico podría acarrear consecuencias catastróficas que paralizarían a nuestra ciudad en cuestión de segundos, ocasionando con ello la quiebra en las empresas, despidos masivos, desempleo, delincuencia y un verdadero caos en la vida cotidiana;

aunque pareciera una historia de ciencia ficción, resulta que es una realidad que está en un futuro muy cercano.

Evidentemente esto ocasionaría serias dificultades en las instituciones financieras y de seguros, en los servicios públicos, en las comunicaciones, en los órganos de seguridad social, en los datos estadísticos de los gobiernos, en las finanzas públicas y en las entidades hacendarias. Pensemos por un segundo qué pasaría con nuestro RFC, con la fecha de expiración de las tarjetas de crédito y de los pasaportes, con las credenciales de elector y, en suma, con todo aquello que utilizamos y en lo que manejamos las fechas.

No hay duda que el problema informático del año 2000 tiene dos características que lo hacen diferente de cualquier otro reto que se haya presentado en esta materia; por una parte, es un desafío global, todos los países tienen el problema; por otra parte, la fecha en que deben estar arreglados los sistemas es inamovible.

Cabe mencionar que en los últimos años se ha registrado un incremento significativo en el uso de la informática, ya que este sector ha crecido anualmente en un promedio de un 40% en términos reales.

En la actualidad México cuenta con un poco más de 3.6 millones de computadoras que forman parte del equipamiento esencial del sector público, de empresas privadas de todas las ramas de la producción y de los servicios, así como de las instituciones académicas y de los hogares.

No se sabe a ciencia cierta cuánto tiempo llevar convertir los sistemas, capacitar a los programadores y probar los sistemas para que no existan fallas; se habla de alrededor de ocho años y sin embargo nos queda año y medio para evitar el colapso informático en el primer día del año 2000. Se habla de que resolver el problema en términos económicos, costará más de un millón de dólares y en México tan sólo el primer trimestre de este año se han presupuestado 2,200 millones de pesos en el Gobierno Federal.

Como consecuencia de lo anterior pueden verse afectadas las actividades que con el uso de las tecnologías, de la información, se llevan a cabo en los sectores público, privado y social del país y que la previsión de la complejidad de esta problemática en la Administración Pública Federal y en el sector financiero, se han venido realizando diversas acciones para transformar los sistemas y equipos y componentes informáticos, con el objeto de garantizar su óptimo funcionamiento.

El Poder Ejecutivo para coordinar las acciones de promoción y difusión que deben realizarse en todos los sectores para garantizar la operación oportuna y eficaz del proceso de transformación requiere de instancias de coordinación.

Con fecha 3 de junio de 1998 el Presidente de la República, el doctor Ernesto Zedillo Ponce de León, instaló la Comisión Nacional para la Conversión Informática del año 2000. La creación de la Comisión obedece a la necesidad de coordinar los trabajos que están realizando el sector público, privado y social y el académico para prevenir los efectos que puede ocasionar la llegada del año 2000.

La Comisión está integrada por los titulares de las Secretarías de Gobernación, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Marina, Hacienda y Crédito Público, Energía, Comercio y Fomento Industrial, Comunicaciones y Transportes, Contraloría y Desarrollo Administración, Educación Pública, Salud y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Sin duda el desafío es grande y es muy corto el tiempo que nos queda para resolver los problemas específicos de cada sector, por eso debemos dar la mayor prioridad a este asunto de gran importancia y redoblar el esfuerzo conjunto para su solución.

Considerando:

Que es facultad de esta Asamblea el requerir información a las autoridades del Distrito Federal, con fundamento en la fracción XIX del artículo 10 fracción VI del artículo 18 y fracción V del artículo 37 de la Ley Orgánica de esta Honorable Asamblea y con fundamento en los artículos 56 fracciones I y II y 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, es conveniente que esta Asamblea solicite al ciudadano ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, entregue la información requerida sobre los trabajos realizados de la conversión informática del año 2000; por lo cual proponemos a esta Asamblea el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución consistente en:

1.- Que la Asamblea solicite al ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, la información por escrito respecto a los trabajos realizados por su gobierno sobre la conversión informática del año 2000.

2.- Solicitar a la Comisión Nacional para la Conversión Informática 2000 la conformación de una subcomisión integrada por representantes de los órganos del Gobierno

Ejecutivo, Legislativo y Judicial y del Sector Privado del Distrito Federal, conforme a los artículos 6o. y 7o. del Acuerdo por el que se crea la Comisión Nacional para la Conversión Informática del año 2000, para coordinar las acciones y concertar las actividades entre los diferentes sectores sociales y económicos, con el propósito de preparar oportunamente los sistemas, equipos y componentes informáticos para el registro adecuado de los años, a partir del año 2000, con el fin de que el proceso de conversión se realice en forma armónica, concertada y eficaz.

Le entrego al Presidente de la Mesa Directiva.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica si la propuesta a que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

No habiendo oradores en contra, no hay oradores en pro, por lo que proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse o desecharse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia. Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye a la secretaría para que se haga del conocimiento del Jefe de Gobierno y de la Comisión Nacional de Conversión Informática, para los efectos que correspondan.

Para un pronunciamiento en relación con los trabajos de la Asamblea, se concede el uso de la palabra a la diputada Elba Martha García Rocha, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA ELBA MARTHA GARCIA ROCHA.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Quisiera compartir con ustedes algunas reflexiones en torno a la conducción de la Mesa Directiva que concluyó su encargo el día de ayer.

Hemos tenido la sensibilidad suficiente para reconocer la buena conducción en los trabajos de la Asamblea, aún cuando se trate de diputados de grupos parlamentarios diferentes al de la mayoría, como fue el caso del diputado Jesús Galván Muñoz; no pensamos lo mismo en el caso del diputado Alfonso Rivera Domínguez, por lo que me permito enumerar algunos casos para ilustrar a los diputados que hoy se encuentran presentes en esta Asamblea:

1.- El 12 de noviembre de 1998, el diputado Oscar Levín presentó una propuesta de punto de acuerdo como de urgente y obvia resolución, sin haber sido inscrita en el orden del día, como lo establece nuestra normatividad, mismo que suscribió por cierto el diputado Alfonso Rivera.

También el diputado Rigoberto Nieto solicitó el uso de la palabra para el mismo tema y presentó una propuesta de punto de acuerdo de urgente y obvia resolución. Desde su curul, el diputado Aguilera le solicitó al Presidente de la Mesa Directiva que primero sometiera a consideración la propuesta del diputado Levín y después las siguientes que se llegaran a presentar, solicitud que atendió de inmediato.

No obstante, al someter a consideración la propuesta del diputado Nieto, ahora el diputado Levín, desde su curul, le instruyó al Presidente de la Mesa Directiva, evitar someter a votación la propuesta por no haberse presentado por escrito, como lo establece el artículo 56 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; no obstante que había sido presentada con fundamento en el artículo 57 que exceptúa el procedimiento del anterior artículo, incluida su presentación por escrito.

Sin embargo, a moción de diputados de nuestro grupo parlamentario, volvió a poner a consideración el punto de acuerdo presentado; pero nuevamente se retractó cuando recibió instrucciones y fué presionado ahora por el diputado West, también de la fracción priísta. Finalmente se

disciplinó y no permitió, bajo ninguna circunstancia, someter a votación el punto de acuerdo presentado.

Debo decir que los pronunciamientos que se someten a votación, dejan de pertenecer a su autor para investirse de institucionalidad y que un pronunciamiento personal, no puede ser desechado como lo determinó tajantemente el Presidente de la Mesa Directiva en aquella ocasión, como consta en la versión estenográfica de esa fecha. Igualmente, en esa sesión utilizó expresiones impropias de un Presidente de la Mesa Directiva que debe estar por encima del debate, cuando contestó una moción del diputado Javier Hidalgo.

El 17 de noviembre, le hice un llamado al Presidente de la Mesa Directiva de ese momento, que a pesar de los argumentos no aceptó, e incluso hizo mención de que lo que importaba del debate, cuando se presentaron las propuestas referidas en el punto anterior, era el fondo y no la forma; cuando el Presidente de la Mesa Directiva debe ser el resguardante de lo segundo, como conductor de los trabajos y debates de esta Asamblea.

El 18 de noviembre, el diputado Oscar Levín, presentó una propuesta de punto de acuerdo como de urgente y obvia resolución. El diputado Alejandro Rojas, presentó una adición a dichas propuestas; no obstante, el Presidente de la Mesa Directiva omitió ponerlas a consideración por no haberse presentado esta por escrito, como lo establece el artículo 56, fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea; a pesar de que el trámite solicitado era por el artículo 57 del mismo ordenamiento.

El día 24 de noviembre, el diputado René Arce, presentó una propuesta de punto de acuerdo, a la cual le presentaron adiciones primero, el diputado Jesús Toledano y después el diputado Alfredo Hernández Raigosa, mismas que aceptó; y aún cuando fué evidente que al momento de su presentación no estaban por escrito, según el criterio que asumió en anterior ocasión, les dió curso.

Parece que existen diferentes formas y diferentes criterios de resolver este tipo de situaciones, dependiendo de quién lo solicite y a quién le convenga; pero lo único que se logra es generar un ambiente de confusión entre todos los compañeros diputados.

El jueves 26 de noviembre, nuevamente se inscribió un punto a tratar en el orden del día, casualmente del grupo parlamentario al que pertenece en ese momento, quien presidía la Mesa Directiva. Pero cabe hacer mención que este punto no había sido acordado en la Comisión de Gobierno, como lo señala la normatividad y sin embargo, nuevamente le dió curso.

Los ejemplos que he mencionado, ponen de manifiesto una cultura política autoritaria que no es nueva y que además, forma parte de una tradición oficial, pero que hoy, en las nuevas condiciones de transición democrática, provoca irritación justificada y aparece como una actitud burda y anacrónica.

Sin embargo, y a pesar de mi llamado del día 17 de noviembre...

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA, (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto?, diputado West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA, (Desde su curul).- Señor Presidente, le ruego que aplique usted el Reglamento y solicite orden en la sala, pida atención a nuestra compañera oradora porque ni el PRD le está poniendo atención.

EL C. PRESIDENTE.- De acuerdo a la Ley Orgánica, en el artículo 37, fracción XI, le pedimos a los ciudadanos diputados y diputadas de esta Asamblea Legislativa hagan el favor de guardar orden y de ponerle atención a la exposición de la diputada Elba Martha García Rocha.

LA C. DIPUTADA ELBA MARTHA GARCIA ROCHA.- Los ejemplos que he mencionado ponen de manifiesto una cultura política autoritaria que no es nueva y que además forma parte de una tradición oficial, pero que hoy en estas nuevas condiciones de transición democrática provoca irritación justificada y aparece como una actitud burda y anacrónica.

Sin embargo, y a pesar de mi llamado del día 17 de noviembre, el Presidente de la Mesa Directiva tomó una actitud similar, ya que el diputado Arne Sidney solicitó verificar el quórum, petición que no fue atendida porque en ese momento un diputado de su fracción estaba en el uso de la palabra. Sin embargo, posteriormente, un compañero de mi fracción subió a la tribuna y fue hasta ese momento cuando dio instrucciones al Secretario de pasar lista con el mismo fin.

Quien asume la responsabilidad de conducir los trabajos del pleno en esta Asamblea está obligado a ponerse por encima de sus intereses partidistas. El PRI, al tratar de subordinar al Presidente de la Mesa Directiva a sus intereses coyunturales sacrificó a su compañero, lo convirtió en un instrumento de sus vaivenes, lo despojó de dignidad, de autoridad y de respeto.

Nadie, nadie escuchó el mensaje final del diputado Alfonso Rivera. Quiso abusar de la confianza que le conferimos y resulto empujado políticamente. El PRI tendrá que ser más inteligente en el futuro porque de otra manera seguirá fomentando la desconfianza en su proceder, pierden más tratando de hacer maniobras con fines inmediatos.

Ahora que se ha elegido nuevo Presidente de la Mesa Directiva le deseamos el mayor de los éxitos y lo convocamos a seguir el estilo moderado e institucional que otros presidentes, como fue el caso del diputado Jesús Galván, siguieron en su momento.

Cuando se asume la representación de un órgano de gobierno pluripartidista, como es éste, la conducta debe ser totalmente institucional y apegada a la norma, ya que lo contrario sólo muestra una concepción unilateral, sectaria y falta de cultura legal y democrática.

Muchas gracias, en especial a usted, diputado West, por ponerme atención. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para formular un pronunciamiento sobre seguridad pública se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Hernández Raigosa, del Partido de la Revolución Democrática.

Pasamos al siguiente punto, al no encontrarse presente en la sala de sesiones el diputado Alfredo Hernández Raigosa.

Para un pronunciamiento y propuesta de punto de acuerdo en relación con el salario, se concede el uso de la palabra al diputado Vicente Cuéllar Suaste, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO VICENTE CUÉLLAR SUASTE.- Con su venia, señor Presidente. Antes de iniciar mi exposición quiero mencionar que este pronunciamiento pretendía presentarlo desde el día jueves 26 de noviembre, pero por las cargas de trabajo no se pudo llevar a cabo, entonces lo presento el día de hoy.

Ciudadanos secretarios de la mesa directiva de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura.

El que suscribe, diputado Vicente Cuéllar Suaste, miembro del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, somete a consideración de este órgano legislativo la siguiente propuesta de punto de acuerdo para que el Gobierno federal incremente los salarios mínimos no en el 13% que propone el Secretario de Trabajo y Previsión Social, sino que éstos se eleven en un porcentaje

que recupere la pérdida que éste ha sufrido en los últimos años.

Antecedentes. Debido a las graves crisis recurrentes de los últimos años y a la aplicación salvaje del modelo neoliberal en el país, la capacidad real de la compra de los salarios mínimos en México, descendió este año al nivel más bajo de las últimas 3 décadas. En una tendencia que será duramente agravada por el repunte inflacionario de 1998 y por la escalada alcista impulsada por el Gobierno con los incrementos de la gasolina, electricidad, gas, agua y peaje, que inciden de manera indirecta y directa en el resto de los productos de consumo generalizado entre la población, el nivel real de los salarios mínimos en México; es decir, la capacidad de compra de las remuneraciones, se ubicó este año en un nivel de 60% inferior al que tuvo en 1965, lo que afectará de manera grave el poder adquisitivo del 83.2% de la población ocupada en el país, que se estima en un 33.8 millones de personas que sobrevive con un ingreso promedio que no supera los 3 salarios mínimos; es decir, unos 93 pesos diarios.

De igual suerte corre una quinta parte de la población ocupada, 6 millones 760 mil mexicanos, que perciben menos de un salario mínimo diario. Es claro que con la política económica aplicada por el Gobierno Federal de los estratos de población con menores ingresos, han sido las principales víctimas y algunos ejemplos mostrarán esta situación.

En 1995 el salario registró una reducción del 14.7% con respecto al salario real de 1994. El salario real vigente, en 1997, se redujo en 19.3% con relación al salario real de 1994. A partir del año de 1982, cuando se instrumenta el modelo neoliberal, a la fecha, el salario mínimo ha perdido el 65.3% de su capacidad de compra. En 1998 el salario mínimo se incrementó en 14%, sin embargo este aumento fue rápidamente superado por los incrementos de los niveles de inflación que al cierre del año se calculan aproximadamente en 18%. Es decir, nuevamente el salario mínimo perdió al menos 4 puntos porcentuales, con relación al nivel de la inflación.

Es importante resaltar que en 1998 se esperaba que la inflación alcanzara el 12%, sin embargo, dado los incrementos en los precios y servicios proporcionados por el gobierno, se espera que cierre en 18%. Si bien nos va, la inflación real para 1998 será del 50% superior a la estimación oficial.

Para 1999, se propone el Gobierno Federal que estos salarios se incrementen en 13%. La propuesta retoma la inflación esperada y estipulada en los criterios generales de política económica para ese año. De entrada este

incremento es insuficiente para resarcir la pérdida histórica del poder adquisitivo.

Por otro lado, las condiciones de recesión en las que ha entrado la actividad económica, la caída de los precios internacionales del petróleo, un gasto público austero para el siguiente año y las declaraciones de que se seguirá aplicando las políticas monetarias restrictivas, indudablemente harán que la estimación oficial del 13% en la inflación para 1999 no sea realista y en consecuencia los salarios mínimos seguirán rezagados.

Es de destacar en este marco la posición que plantea el Congreso del Trabajo y la Unión Nacional de Trabajadores de un incremento del 22% al salario mínimo, incremento que apenas recuperaría la caída que éste sufrió en 1998 y la inflación esperada para 1999. Pero es claro que este incremento no podrá recuperar en gran medida el poder adquisitivo que ha perdido gradualmente el salario desde 1976, para esto se necesitaría un incremento del 280%, según datos del Centro de Análisis Multidisciplinario de la UNAM.

De la propuesta salarial del gobierno y el sector empresarial, tendríamos que puntualizar que en el Distrito Federal de los casi 1.800,000 trabajadores que perciben de 1 a 2 salarios mínimos, al darse el aumento del 13% sólo se les incrementaría un salario en casi 4 y 8 pesos, respectivamente; éste resulta insuficiente para adquirir la canasta básica de una familia.

Si tomamos como antecedente que antes de los aumentos ya mencionados y con el actual salario mínimo, el trabajador sólo podría adquirir el 40.5% de los artículos de la canasta básica, es decir, menos de la mitad, esto sin incluir lácteos y cárnicos.

Asimismo, en 1994 con un salario mínimo era posible comprar 20.36% kilogramos de tortillas y en la actualidad se compran menos de 10 kilos, esto se debe a que la canasta básica en el mismo lapso se elevó a más del 200%.

Por eso exhortamos a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para que tome en cuenta de manera seria las peticiones y propuestas de la clase trabajadora, esperando que no suceda lo que el año anterior, donde propuso un aumento del 14% en base los pronósticos inflacionarios, pero que a final del año ésta llegará al 18%, según cálculos de los analistas del sector privado.

Por lo anterior, es fundamental para nosotros como Asamblea Legislativa del Distrito Federal el buscar la consolidación de la democracia y la justicia social en aspectos de ingresos, por lo que consideramos que se debe

de llevar a la práctica el espíritu del artículo 123 constitucional que establece que: Los salarios mínimos deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades en el orden material, social, cultural y para promover la educación obligatoria de los hijos. Por ello, hoy planteamos este punto de acuerdo ante ustedes, preocupados por la situación deplorable de las condiciones de vida y de ingreso de los trabajadores del Distrito Federal y del país.

Por lo que con fundamento en lo que dispone la fracción VI del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, me permito someter a consideración del pleno de la Asamblea el siguiente:
Punto de acuerdo

1.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal se pronuncia en contra del insuficiente aumento al salario mínimo del 13% para 1999 propuesto el día 17 de noviembre por el Secretario del Trabajo y Previsión Social y el sector empresarial.

2.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal se pronuncia ante la Comisión Nacional de Salarios Mínimos a favor de la petición que han hecho el Congreso del Trabajo y la Unión Nacional de Trabajadores con respecto a un aumento justo y necesario, de acuerdo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3.- Comuníquese a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para su conocimiento y publíquese en los medios de difusión impresos.

En consecuencia, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva, en los términos del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes, solicite al pleno de esta Asamblea si el siguiente punto de acuerdo se considera de urgente y obvia resolución y se resuelva lo procedente.

Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a primero de diciembre de 1998. Atentamente, diputado Vicente Cuéllar y hay con ésta 36 firmas más de otros diputados del grupo parlamentario del PRD y compañeros del PT.

Muchas gracias. Le hago entrega al señor Presidente del documento.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica si la propuesta a que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra? No habiendo oradores en contra, proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse o desecharse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de la Comisión de Salarios Mínimos.

Para un pronunciamiento en relación con el Día Mundial de Lucha Contra el SIDA, han solicitado hacer uso de la palabra los diputados David Sánchez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática y Angelica Luna y Parra, del Partido Revolucionario Institucional.

Tiene el uso de la palabra el diputado David Sánchez Camacho.

EL C. DIPUTADO DAVID SANCHEZ CAMACHO.- Buenas tardes.

Señor diputado José Narro Céspedes, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Priemra Legislatura.

Compañeras y compañeros diputados; señoras y señores.

El año de 1982 se dio a conocer la presencia de una nueva enfermedad denominada como el mal del siglo. Hoy,

primero de diciembre, es un día más que se suma a esta tragedia social y de salud pública, se trata de un virus que ataca al ser humano y que recibe el nombre de Virus de Inmunodeficiencia Humana, o VIH, el cual cuando el organismo ha sido dañado severamente por la acción de éste, se le llama Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, o SIDA, siendo la etapa más crítica del proceso de enfermedad, es decir la etapa terminal del individuo.

Nadie por su origen étnico, creó, orientación sexual, condición social, o política puede burlar esta enfermedad sin ser presa fácil de la misma.

Según la Organización de las Naciones Unidas, México ocupa el tercer lugar en cuanto a número de casos de personas con el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, después de Estados Unidos y Brasil.

De acuerdo con los datos disponibles señalados por organizaciones no gubernamentales, este año suman 204,588 personas seropositivas, registrándose la tasa más alta en el Distrito Federal, con un 28.9% del total nacional, es decir, 88 casos por cada 100 mil habitantes, seguido de los estados de Baja California, con 83, Jalisco con 70, Morelos con 59, Puebla con 52, así como Nayarit y Yucatán con 45 casos. Sin embargo, el Consejo Nacional de Prevención y Control de SIDA, tiene un registro de 38 mil casos de SIDA, más otros 25 mil en subregistro, que da un total de 63 mil enfermos.

Se calcula que del total de personas con VIH SIDA, el 75% son hombres y 14% son mujeres, es decir, existe una relación de cinco hombres portadores de la enfermedad por cada mujer infectada, aunque se cree que esta relación está cambiando rápidamente.

Asimismo, se desprende de la población de mujeres infectadas el 63% de los casos en niñas y niños por transmisión prenatal.

Se considera que el 75% de los casos con esa enfermedad se manifiesta en personas entre los 15 y 44 años de edad y se establece 52% de personas que fallecen dentro del rango de 25 a 34 años de edad, por lo que se concluye que son los jóvenes quienes se inician en las prácticas sexuales entre los 15 y 17 años los más vulnerables a contagiarse, por carecer, entre otros factores, de una educación sexual adecuada reflejando así a esta epidemia como la tercera causa de muerte entre los jóvenes.

Asimismo, se estimó que de 1983 a 1997, fallecieron 14 mil personas con VIH SIDA, quedando en la orfandad niños seropositivos.

Por otra parte, en materia de atención médica, se considera que el derecho a la salud es letra muerta para millones de mexicanos. Entre ellos se encuentran precisamente los enfermos de VIH SIDA, de los cuales, según estimaciones, sólo el 53% de la población tiene acceso a los servicios de seguridad social en instituciones como el ISSSTE, el IMSS, PEMEX o centros de atención de las Fuerzas Armadas.

En esas instituciones, el servicio de atención médica y el acceso a medicamentos básicos para enfermos de VIH SIDA es bastante deficiente y donde, dicho sea de paso, hay un permanente desabasto del llamado coctel de antirretrovirales.

Aunado a lo anterior, el trato a pacientes se sigue negando. Incluso cuando el servicio se proporciona, en la mayoría de los casos se hace sin el consentimiento y las técnicas adecuadas y con una falta de sensibilización por parte del personal médico y paramédico. Sin embargo, los estragos que hace la economía neoliberal aplicada en nuestro país y que repercute en sectores sociales, se refleja nuevamente en el presupuesto destinado para la salud y seguridad social, ya que para este año se calcula en 143 mil millones de pesos, representando apenas el 2.89% del PIB, en tanto la Organización de las Naciones Unidas recomienda un gasto del 5% como mínimo para este rubro.

Resulta interesante señalar, entonces, el costo que tiene un tratamiento para mitigar esta enfermedad, ya que de un paquete de servicios médicos ambulatorios, es decir, sin hospitalización, se ha calculado entre 10 y 12 mil dólares anuales por paciente, incluyendo medicamentos de triple combinación.

Desde luego este caso no considera la pérdida de producción por la muerte o enfermedad del paciente, o sea, costos indirectos, los servicios proporcionados por los familiares o amigos, costos directos no contemplados o los costos de reacciones intangibles y la menor calidad de vida producidos por el dolor, la ansiedad, el estigma o la depresión, costos indirectos no contemplados.

Es así que para que una persona enferma de SIDA pueda adquirir en México el llamado coctel mensual que está conformado de tres medicamentos antirretrovirales, necesita por lo menos percibir 252 días de salario mínimo cada 30 días.

Por otra parte, para el Distrito Federal la información arroja aproximadamente 10,413 casos, y tomando en cuenta el subregistro, este número se incrementa a 15,900 enfermos, estableciéndose para este caso nueve hombres por cada mujer infectada, resultando una epidemia de carácter masculino, aunque en los casos de SIDA acumulados

transmitidos sexualmente, la proporción es de 19 hombres por una mujer infectada.

En el Distrito Federal, se tiene a su vez, un registro de 905 niñas y niños que padecen SIDA, de los cuales más del 60% fueron infectados por sus madres durante el embarazo o en el parto y se calcula a la vez, que el 36% fué contagiado por transfusiones sanguíneas. En un niño infectado por VIH SIDA, regularmente el proceso de contaminación es muy rápido, por lo que fallece en un plazo relativamente corto, sobre todo cuando no tiene acceso a la atención adecuada que le permita una mejor calidad de vida, como sucede en la mayoría de los casos. Por lo general, los niños con VIH SIDA, son remitidos al Instituto Nacional de Pediatría o al DIF, y en otros casos, a instituciones privadas.

En este renglón es preciso hacer mención especial sobre las niñas y los niños de la calle, debido a que las condiciones de abandono en que sobreviven, los orillan a ejercer la prostitución o a ser presas fáciles de violadores que los colocan en posibilidades de mayor riesgo de ser contagiados por el VIH, y de que las niñas, además de ser contagiadas, queden embarazadas. Es obvio que para estas niñas y niños de la calle, no hay un servicio médico disponible, por lo que el proceso de enfermedad avanzada sin control y la atención llega demasiado tarde; por tanto, en este sector de la población no existen cifras confiables sobre la cantidad de casos de VIH SIDA existentes.

Compañeras y compañeros, ante este problema de salud pública, se debe actuar a nivel nacional y local con un programa de prevención y control de VIH SIDA; además de ser operativo, debe de ser acompañado de campañas directas, intensivas y permanentes como ya sucede en otros países como Brasil, Estados Unidos, Colombia o Francia.

Se deben desprender campañas informativas y educativas dirigidas al sector poblacional masculino que tiene prácticas sexuales con hombres. De igual forma, dirigir estas campañas específicamente a mujeres y a sexoservidores y sexoservidoras.

Asímismo, dentro del proceso educativo se debe conformar una enseñanza amplia y profunda de los contenidos de la sexualidad humana, educación que debe caracterizarse por ser sensible, respetuosa, incluyente, objetiva, científica, documentada, tolerante, amplia y sobre todo, laica. Programas y campañas que deben ser diseñadas, coordinadas y vigiladas por las Secretarías de Salud y Educación Pública.

De igual forma, se legisle para que la distribución o portación de condones, no constituya un delito; o sea, un agravante, al confundir la autoridad esta ayuda de

prevención de enfermedades con elementos de prostitución, sobre todo en centros de reunión de población homosexual y que se fabriquen y distribuyan condones a nivel nacional y local que cumplan con los más estrictos controles de calidad y eficacia internacional, para que el costo sea accesible para toda la población.

Por otro lado, se debe encontrar el camino más adecuado para contar con un censo que señale cifras más apegadas a la realidad de personas portadoras de VIH SIDA, incluyendo a niñas y niños de la calle, sin vulnerar los derechos humanos de estas personas.

Lo anterior nos permitirá disminuir los riesgos de contagio, así como los costos de esta enfermedad, mejorar la atención en el sector salud y disminuir o erradicar este problema de salud pública en la Ciudad de México y el país.

Muchas gracias.

Quiero aprovechar esta tribuna para proponer un punto de acuerdo sobre un tema y sobre un evento de igual importancia, en el sentido del programa de TELETON.

Diputado José Narro Céspedes, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura.

La heterogeneidad que caracteriza a la población en la Ciudad de México, incluye a un amplio sector de la sociedad con características muy particulares y poco favorables para el pleno desarrollo de las personas con discapacidad.

El tema de la discapacidad debe de ser abordado con responsabilidad por todas las autoridades y por cada uno de los sectores de la población, por el sólo hecho de ser en la mayoría de los casos las consecuencias de una sociedad con problemas de alcoholismo, drogadicción, desnutrición; de una falta de cultura vital, de una mala atención médica entre otras causas. Pero no debemos dejar pasar por alto, el hecho de que estas causas responden a otra muy importante que es la aplicación de una economía neoliberal que ha aplicado el Gobierno Federal desde el sexenio de Miguel de la Madrid, la cual ha minimizado la política social, generando pobreza y con ello, acentuando los males sociales que recrean la discapacidad.

Por tanto, es impostergable la realización de acciones tendientes a establecer los mecanismos legales que permitan primeramente una integración plena de las personas con discapacidad, la cual promueva las medidas suficientes y eficaces para la prevención y rehabilitación, así como el acceso a un empleo digno y bien remunerado, es decir se le permita al discapacitado su plena integración al desarrollo

en igualdad de circunstancias. Sin embargo, a pesar de que el Distrito Federal alberga aproximadamente un millón de personas con discapacidad, sus posibilidades de desarrollo son bastante limitadas, como sucede con cualquier otro sector de población.

En esta ocasión, sin menoscabo de nuestras propias tareas en este ámbito, un servidor desea invitarlo a asumir como propios un compromiso con las niñas y los niños discapacitados, que se van a llevar a cabo los días 4 y 5 de este mes. Estos días se realizará nuevamente el TELETON, cuyo principal objetivo es recaudar fondos para construir el segundo centro de rehabilitación para menores con discapacidad física. Los ejemplos de solidaridad y fraternidad de la población con los sectores más vulnerables de la sociedad han sido infinitos y plurales.

Una vez más en este empeño se encuentran grupos como algunas de las más importantes cadenas de televisión nacional y por cable, catorce empresas radiodifusoras, doce medios impresos de carácter nacional, 18 revistas de diversa índole, así como fundaciones y organismos de asistencia pública y privados. Es importante reconocer que la nobleza de algunas causas obliga a la participación amplia de todos aquellos dispuestos a entregar un poco de sí.

Nosotros, diputadas y diputados de esta generosa y sensible ciudad, tenemos la oportunidad de participar para que cada niño y niña con discapacidad tenga mejores condiciones de desarrollo y de vida, que cuenten con servicios médicos profesionales y de calidad, incluyendo los hospitalarios. Queremos contribuir de nuevo con algo más que les permita disfrutar plenamente de su infancia y seamos con ellos constructores de algunos de sus sueños.

Los niños y las niñas que lamentablemente padecen alguna discapacidad tienen el mismo derecho a crecer y desarrollarse en una vida plena, merecen satisfactores que les brinden la oportunidad de rehabilitarse, educarse, acceder a la cultura, a la recreación, a los amigos y al amor; al llegar a la edad adulta deben haber contado con las condiciones para incorporarse plenamente y sin discriminación a las actividades productivas y recreativas y participativas de la sociedad.

El TELETON 98 nos brinda otra vez la oportunidad de colaborar con esta empresa de solidaridad y compromiso social con los 2 millones 700 mil niños discapacitados que viven, sufren, anhelan y esperan en nuestro territorio nacional.

Ustedes y nosotros sabemos que acciones como esta son necesarias y que una aportación económica es apenas un pequeño desprendimiento de algo nuestro pero que significa

una gran actitud de cooperación nacional para subsanar enormes necesidades humanas e infantiles.

Por lo anterior y con base en el artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura, proponemos el siguiente punto de acuerdo:

UNICO.- Que a través de la Oficialía Mayor se gestione que los diputados de esta Asamblea Legislativa, en calidad de aportación voluntaria, donen los días 4 y 5 de este mes de diciembre un día de salario para la construcción del segundo centro de rehabilitación TELETON en la zona metropolitana de la Ciudad de México para menores con discapacidad. Asimismo, que se turne a la Comisión de Gobierno para que por cada peso aportado por los señores diputados voluntariamente, la Asamblea Legislativa aporte una cantidad equivalente y que sean estas dos Comisiones de la Asamblea Legislativa las que supervisen el cumplimiento del acuerdo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica, si la propuesta a que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa favor de ponerse de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta, se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra? No habiendo oradores en contra tampoco hay oradores a favor.

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse o desecharse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia. Los que estén por la afirmativa favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se turna el punto de acuerdo a la Oficialía Mayor y a la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Tiene el uso de la palabra la diputada Angélica Luna Parra sobre el mismo tema.

LA C. DIPUTADA MARIA ANGELICA LUNA Y PARRA.- Con su venia, señor Presidente, compañeros diputados:

Yo sé que a veces los pronunciamientos nos llegan a cansar un poco pero quiero recordar que para los legisladores y para muchas personas, la palabra sigue siendo nuestro único instrumento para luchar, para recordar, para rememorar.

Es de todos sabido que hoy primero de diciembre se conmemora el Día Internacional de la lucha contra el SIDA. Un año más de verdades silenciosas en el mundo, de veladoras, de moños rojos. Un año más en el que se ha ido muriendo la esperanza y en el que en este día en todo el mundo millares de personas se unen en una marcha en la que se vive el dolor y la solidaridad entre los que van muriendo poco a poco, entre los que viven el duelo de un hermano, de un amigo, de un compañero, ya que aún no existe la posibilidad de curación.

Por ello, es que la atención a este problema reviste o tiene especial relevancia ya que la enfermedad aumenta sigilosamente, silenciosamente todos los días, ya que cada día de 7 a 10 personas se contagian en el mundo, por minuto, y una persona adquiere el virus cada día en el Distrito Federal.

El problema no es un tema para unos cuantos, es un riesgo y una responsabilidad de todos, ya se han dicho aquí cifras muy importantes y no voy a repetir las, sólo quiero recordarles que hasta hoy en el mundo han fallecido 14 millones de personas por esta enfermedad.

Solicité el uso de la palabra para destacar las arbitrariedades y las violaciones a sus derechos, a los derechos humanos que padecen las personas infectadas por el SIDA. Así como para recordar los esfuerzos que todavía solos y sin apoyo real presentan quienes atienden por su propia cuenta a los niños con SIDA, a los hijos y huérfanos de quienes padecen esta larga enfermedad, a los que acompañan y dan fuerza espiritual, a los que viven periodos terminales, a los que se dedican a organizar y a dar la cara por ellos y por los otros, a los que vienen con esta enfermedad en el futuro. Por eso quiero hoy mencionar asociaciones como FRENPAVI, Amigos contra el SIDA, La Casa de la Sal, Fundación Ser Humano, Albergues de México, Colectivo Sol o Ave de México.

El SIDA es una enfermedad con repercusiones sociales de tal magnitud y complejidad que trastocan prácticamente todas las formas de convivencia social. La violación a los derechos son múltiples y van desde el no tener acceso a la educación, hasta no poder ser enterrados en el cementerio local porque se le impide a la familia hacerlo.

Por eso es importante hoy destacar que los mayores retos que el SIDA implica, además de la prevención a nivel individual, en grupos o social, es la atención de los pacientes con SIDA, ya que viven largos y muy caros procesos de curación que muy pocos pueden solventar porque además son excluidos del medio laboral. Por eso, repito, es importante combatir la estigmatización y el fomentar una nueva cultura frente a una de las graves enfermedades de fin de siglo para la cual, desgraciadamente, no existe todavía una solución científica.

Mientras exista la discriminación, la estigmatización y la violación de los derechos humanos, la idea de que los infectados forman parte de grupos especiales que requieren nuestra atención no dejará de existir.

Por las dimensiones actuales de la pandemia y la velocidad con la que se propaga es importante advertir la necesidad de que sociedad civil y gobierno elaboren y ejecuten estrategias conjuntas para combatirla, ya que en nuestro país no podemos darnos el lujo de dejar estas áreas sin atender.

No podemos imaginar siquiera un mundo de cifras de miles de niños huérfanos a causa de la muerte de sus padres por SIDA, como sucede ya en las regiones más afectadas de este mundo por esta pandemia.

Desde esta tribuna hacemos hoy un llamado a toda la sociedad a ser conscientes y solidarios, a informarse y a informar sobre todo a las mujeres y los jóvenes que empiezan cada vez más a ser sujetos de la infección por otros y por estar al margen de la información; a prevenir y a no culpar, a no estigmatizar a quienes pueden padecer este mal.

Exigimos a los laboratorios y empresas farmacéuticas la urgente necesidad de hacer uso de sus principios éticos, de la conciencia y que la voracidad del mercado no los lleve a especular con las patentes y los fármacos, ya que la administración cotidiana de estos medicamentos a los enfermos implica la única esperanza para millares de personas y familias.

A estos laboratorios y a los centros de investigación solicitamos el invertir y dedicar más tiempo y recursos para

la prevención, para encontrar la respuesta, para curar y combatir la enfermedad.

A las instituciones de salud les pedimos mantener una política abierta y permanente de información a la sociedad y a destinar el máximo de sus posibilidades, los recursos y la atención.

Al gobierno de la ciudad a contar con una política pública en todos los niveles que garantice la calidad y cobertura de los servicios, así como el respeto a los derechos de las personas y las familias.

Compañeros legisladores: Un año más, un aniversario más, un primero de diciembre más de veladoras en las calles de todo el mundo. Cuando creíamos que los avances de la ciencia y la tecnología iban a representar los éxitos de fin de siglo, llegamos al fin del milenio sin haber encontrado ni la vacuna ni la curación.

Por su atención, muchas gracias.

LA C. DIPUTADA YOLANDA TELLO MONDRAGON (Desde su curul).- Señor Presidente, solicito la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, ¿con qué objeto?

LA C. DIPUTADA YOLANDA TELLO MONDRAGON.- Para el mismo tema.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra la diputada Yolanda Tello, hasta por 20 minutos, para hablar sobre el mismo tema.

LA C. DIPUTADA YOLANDA TELLO MONDRAGON.- Con su venia, señor Presidente.

Hoy primero de diciembre celebramos el Día Mundial de la Lucha Contra el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, SIDA, el SIDA y los derechos humanos.

En un día como hoy, pero de 1988, la Organización Mundial de la Salud estableció esta fecha con el fin de ir creando conciencia en torno a esta enfermedad del SIDA, que han catalogado como la enfermedad del siglo. El objeto es que la población conozca el grave problema al que se enfrenta la humanidad a través del intercambio, de la información y de mejorar la comunicación entre los afectados y quienes colaboran en la investigación y el combate a esta enfermedad.

Tan sólo en México hay detectados 37,381 casos, estas cifras corresponden sólo a los casos reportados. En el

Distrito Federal se tienen detectados 10,413 casos, de los cuales el 10% son mujeres y el 90% son hombres; estos datos no corresponden fielmente a la realidad, porque el SIDA propicia que quienes se perciben en riesgo de estar infectados, no acudan a realizarse las pruebas de detección, por temor a que se divulgue su condición de afectado, ya sea en su trabajo, o en el lugar donde viven.

Socialmente ha habido una respuesta de repudio y de rechazo a quienes se les ha identificado públicamente como infectados o enfermos de SIDA.

La discriminación social de los afectados está basada también en una cuestión cultural. Se cree que el SIDA sólo se adquiere por tener relaciones entre homosexuales, a quienes se les margina de todos los espacios públicos y privados.

Si bien la causa principal de esta epidemia es la transmisión sexual, no es la única, y es una causa que puede prevenirse, sobre todo entre los jóvenes, quienes son sexualmente más activos.

La salud constituye por sí misma un derecho fundamental que nace de la dignidad de la persona y que implica una responsabilidad tanto para el individuo, como para la sociedad.

Al estado le compete la responsabilidad por el fomento a la protección de la salud en términos de acciones concretas. Existen diversos instrumentos internacionales suscritos por México que buscan la protección de la salud.

1.- En la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que a propósito está celebrando su cincuenta aniversario establece: Artículo 25.- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia la salud y el bienestar y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica y a los servicios sociales necesarios.

2.- La convención sobre la eliminación de todas formas de discriminación racial establece: Artículo 5o, inciso e).- Entre los derechos económicos, sociales y culturales, cuyo reconocimiento obligatorio para todas las personas sin discriminación por motivos de raza, color, nacionalidad u origen étnicos en los estados parte se incluye en la fracción IV el derecho a la salud pública, la asistencia médica, la seguridad social y los servicios sociales.

Existe un marco jurídico que protege a los enfermos de SIDA, a los seropositivos, por ser un derecho a la salud, pero este derecho es muy vulnerable no sólo por la naturaleza de su enfermedad, sino por la situación

programática y económica de nuestro país y de nuestra ciudad.

La violación a estas normas repercute directa y negativamente en la salud de la población sin programas preventivos y de atención a estas enfermedades. Seremos fáciles víctimas de una epidemia de la cual todavía no se ha encontrado una cura definitiva; además, en el campo de los derechos humanos se suspenden o restringen a los enfermos, o a los que se les encuentra afectados de SIDA, con el aislamiento y sufrimiento que les ofrece la sociedad.

En un estado democrático, se tiene que combatir todas las prácticas discriminatorias. Por eso, me parece que no debemos esperar a que se implementen campañas nacionales, sino que debemos realizar campañas locales directas y contundentes que permitan la prevención de esta enfermedad.

Nuestro gobierno local debe establecer programas tendientes al control y a la detección temprana de esta enfermedad. Por ello, es importante considerar este problema social a la hora de aprobar el presupuesto para el próximo año.

Muchas gracias.

Por todos los que han caído enfermos de SIDA, pido, por todos esos niños, hombres y mujeres, un minuto de silencio por parte de esta Asamblea Legislativa.

EL C. PRESIDENTE.- Solicito a todos los presentes favor de ponerse de pie a fin de guardar un minuto de silencio, por las víctimas del SIDA.

(Minuto de Silencio)

Para un pronunciamiento en relación con la situación en el Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al diputado José Luis Benítez Gil, del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO JOSE LUIZ BENITEZ GIL.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

La sociedad mundial no ha tomado conciencia sobre los efectos que ha provocado la contaminación local. Acumulada en la contaminación global, el hombre ha incidido de manera directa en la contaminación de ríos, mares, lagos, suelo, aire, es decir, todos los ecosistemas.

Por tal situación, el asunto del combate a la contaminación no debe tener fronteras. Esta no se presenta como un asunto de territorios y divisiones políticas o partidos políticos. Este asunto es un problema global que nos afecta a todos por igual y por lo tanto requiere de soluciones globales que nos conciernen a todos.

Bajo esta perspectiva, el Partido Verde Ecologista de México, muy preocupado por esta problemática, convocó a la realización del Primer Encuentro Intercontinental de Legisladores Verdes. Este evento se llevó a cabo en la Cámara de Diputados los días 26, 27 y 28 de noviembre del año en curso.

El objetivo principal de reunirnos legisladores verdes de todo el mundo, fue el de aprender de las legislaciones ambientales existentes en diferentes regiones del mundo, dialogar acerca de problemas ambientales globales y tratar de coordinar esfuerzos para hacer una labor más eficiente en el trabajo de preservar el medio ambiente y prevenir un caos ambiental global.

Estuvieron presentes representantes de Australia, Brasil, Canadá, Eslovaquia, Estados Unidos y México. Algunos otros países europeos, así como la Comunidad Europea, que estaban invitados, no asistieron, aunque mandaron notas sobre la preocupación de este tema mundial y con la intención de unir fuerzas para tener más propuestas comunes y resolver los problemas ambientales que nos son afines.

En el encuentro se dijo que las leyes ambientales a nivel mundial, todavía son muy débiles; necesitamos hacer un esfuerzo superior, agilizando y consensando entre los diferentes partidos y países, leyes acordes entre conservación del medio ambiente y el desarrollo. Concluimos que esto sólo se logra únicamente legislando, de acuerdo a problemática y realidad particular de cada región con miras a reducir contaminantes locales y así frenar los efectos globales.

Para obtener mejores resultados, se hizo patente la necesidad de crear un organismo internacional encargado de la regulación, homologación de leyes y normas ambientales básicas a nivel mundial, que impulse la preservación del medio ambiente, la protección y vigilancia de su cumplimiento. Es decir, que dicho organismo internacional tuviera la capacidad de sancionar la violación a estas leyes básicas de respeto al medio ambiente.

El tan renombrado cambio climático, el cual se debe fundamentalmente a las emisiones de gases de efecto invernadero, como son bióxido de carbono, monóxido de carbono, metano, entre otros; y de acuerdo a algunas investigaciones, se ha previsto que de seguir con las actuales

tendencias de emisiones de estos contaminantes, se daría un fenómeno de calentamiento global y la temperatura a nivel mundial podría aumentar entre uno a tres grados centígrados en el año 2008 al 2012, con las consecuentes repercusiones en los distintos ecosistemas. Lo anterior provocaría deshielo de los casquetes polares, aumento en el nivel de ríos, inundaciones, total desaparición de algunas islas y países bajos, como Holanda; aumentaría la desertificación, etcétera, con la consecuente pérdida de biodiversidad.

En cuanto a la diversidad México, Brasil y Australia, tenemos el 50 por ciento de especies, tanto animales como vegetales del mundo, que cada día se van acabando.

La destrucción de selvas tropicales tiene un impacto ambiental mundial; no sólo contribuyen al calentamiento global, también contribuyen a la pérdida de biodiversidad y a la desertificación. La repercusión global se debe a la tala y quema inmoderada de las pocas selvas existentes en nuestros país, en el cual hay un deterioro de más del 40 por ciento de las mismas.

Para poner un ejemplo de lo importante que son las selvas y los bosques diríamos lo siguiente:

Una hectárea de selva tropical consume más de nueve kilogramos de bióxido de carbono y considerando que se han perdido alrededor de mil 500 millones de hectáreas de selvas, se estima que se dejan de consumir 15 millones de toneladas de bióxido de carbono al día, cifra alarmante, ya que esta se va acumulando día a día provocando con ello cambios drásticos en las temperaturas de todas las regiones del mundo.

La pesca inmoderada e irracional de las especies acuáticas; asimismo las empresas y gobiernos que arrojan sus desperdicios indiscriminadamente al mar, contribuyen a la devastación de los océanos. Los mares contribuyen en gran medida a moderar los gases de efecto invernadero, por lo que es necesaria su protección, cuidado y mantenimiento. La generación de algunos tipos de energía, así como el comercio y los procesos industriales generan desechos que contribuyen a la contaminación y un aceleramiento del calentamiento global.

El uso indiscriminado de combustibles fósiles contribuyen enormemente al deterioro ambiental. Un caso muy concreto es la situación que vive nuestra ciudad, en la cual estamos propensos a enfermedades de diferente tipo, como respiratorias, cardiovasculares, nerviosas y digestivas, entre otras.

Dentro de esta reunión se analizaba y se reflexionaba en que todos los ecosistemas están en desequilibrio. La generación de emisiones contaminantes, principalmente de origen fósil, como hidrocarburos, gasolina o diesel, son responsables en gran medida del efecto invernadero, el cual aunado a los cambios climáticos naturales se ven y originan graves daños a la salud, sobre todo a largo plazo.

Se ve venir una época muy difícil con ascensos y descensos bruscos de temperatura, huracanes, sequías y estiaje, exceso de humedad, fuertes granizos, torrenciales lluvias, etcétera, que representan a su vez agresiones a los diferentes ecosistemas y por consiguiente a la población, no sólo por lo que representan en sí los desastres naturales sino también provocan desabasto, pérdidas económicas y desde luego pérdidas humanas.

Algunos de estos problemas son de índole internacional y sólo se podrán resolver a través de la cooperación internacional, por lo que es necesaria la legislación internacional, nacional y local más severa que vincule jurídicamente a los estados y países, imponiendo sanciones y un monitoreo internacional.

Es por eso que el Partido Verde Ecologista de México está preocupado por encontrar mecanismos pertinentes para mediar y resolver los problemas ambientales, por unir esfuerzos en la búsqueda de compromisos a nivel internacional, nacional y local y así evitar la destrucción de la tierra.

Compañeras y compañeros diputados:

Es necesario introducirnos a una reflexión profunda que a todos nos atañe. No sólo se trata de una responsabilidad de un gobierno o un partido político, tampoco se trata de sobrevivir sino de vivir. Entre más entendamos lo que la tierra y la naturaleza nos interpelan podremos dar mejores soluciones a la problemática medioambiental, con la intención todo ello de aspirar a una mejor calidad de vida.

No son obra de la casualidad los fenómenos ocurrido este año, es obra de la irresponsabilidad de no saber manejar los recursos y por lo tanto llevamos a cuestras los daños provocados por la respuesta que la naturaleza nos ha dado.

Los invito a unimos a nuestra lucha por mejorar nuestra calidad de vida y la de las generaciones futuras.

Por su atención, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia informa que se han recibido del Jefe de Gobierno del Distrito Federal cinco iniciativas de decreto para modificar los programas

delegacionales de desarrollo urbano en las delegaciones de Azcapotzalco, Alvaro Obregón y Miguel Hidalgo. En los términos del artículo 11 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales.

Para un pronunciamiento en relación con las conclusiones preliminares del cierre presupuestal de 1998, se concede el uso de la palabra al diputado Octavio West Silva, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Muchas gracias, señor Presidente, diputado Nardo.

Compañeras y compañeros:

Como todos saben, ayer venció el plazo para que el Gobierno del Distrito Federal enviara a este órgano de gobierno el llamado paquete fiscal. Yo supongo que lo enviaron bastante tarde porque a nosotros se nos entregó hasta hoy, hasta la hora que se les ocurrió, pero bueno.

Lo que yo quiero destacar es que afortunadamente hoy no aparecieron en los periódicos las primicias que normalmente aparecen por ahí como resultado de que se les filtra el documento y como honor a quien honor merece, quiero reconocer públicamente al Presidente de la Comisión de Gobierno que no hayan pasado ese documento a los medios antes de que lo recibiéramos los compañeros diputados. Muy bien compañero Martí, sígale así.

Ahora, yo quiero dar una serie de conclusiones preliminares del paquete fiscal de 1998 que muy pronto será cosa del pasado, sólo en el ejercicio porque sacaremos de elecciones mes a mes y año tras año.

Le ruego, señor Presidente, que de una vez anote por ahí al compañero Chiguil, al diputado Martínez Atala, al compañero Rico que se inscribirán para alusiones de partido o personales.

Por lo que respecta a los ingresos, en 1998 no se alcanzará la meta establecida en la Ley de Ingresos, que se autopropuso el PRD, puesto que al mes de septiembre sólo se captó el 65% del total anual. Fue el segundo trimestre consecutivo, el tercer trimestre, en que se registró incumplimiento en las metas de ingresos, solamente en el primer trimestre se rebasó la meta y eso ocurrió por los apoyos adicionales del Gobierno federal.

La ciudadanía cumplió en general con sus obligaciones fiscales, no obstante la estructura de financiamiento sano del Distrito Federal tiende a deteriorarse ya que no creció

la base de recaudación y sí se muestra rezago en el tipo y periodicidad de los pagos.

La política del actual gobierno pervirtió la estructura de los ingresos, ya que el aumento tanto de los ordinarios como los propios se debió solamente a las inversiones financieras. Con ello, se compromete el futuro financiero de la ciudad al descansar primordialmente en actividades especulativas en lugar de en la ampliación de la base de tributación como factor principal.

Los impuestos y derechos representaron una pesada carga para la población, dado su incremento desproporcionado que ahora piensan repetir, lesionando severamente a los ciudadanos y modificando el patrón de conducta del contribuyente.

El Gobierno Federal aportó 40 centavos de cada peso obtenido por el Gobierno de la ciudad y en la estructura de salida sólo se consideraba 31.9. Se desperdiciaron las líneas de créditos disponibles para detonar proyectos en áreas estratégicas que debieron ya beneficiar a la ciudadanía, transporte, drenaje, agua y mejoramiento ambiental, sólo se ocupó el 12.5% del endeudamiento aprobado por el Congreso.

Los incrementos a las tarifas del transporte público y la falta de mantenimiento al parque vehicular abatieron el uso de este tipo de servicios por parte de la población, por lo que respecta al gasto, el gasto neto total del gobierno de la ciudad registró a septiembre un subejercicio de 15.6 en relación con lo previsto y de 14% en términos reales en relación con el año anterior.

El subejercicio será irreversible ya que supondría la aplicación del 47.5 del total aprobado en el presupuesto de egresos en tan sólo 3 meses, lo cual no puede estar ocurriendo.

La astringencia del gasto significó una caída considerable respecto a los promedios históricos, sólo se aplicó poco más del 50% mientras que en los 3 años anteriores se situó en 66%, en promedio al mes de septiembre.

La política de gasto del Gobierno local inhibió la inversión privada determinando que los niveles del PIB y del empleo fueran inferiores que el promedio nacional.

Los recursos no aplicados al gasto social, principalmente en los ámbitos de bienestar social e infraestructura urbana reflejan un profundo desprecio a las autoridades capitalinas por las necesidades y demandas de la población. De cada peso obtenido por el cual gobierno, casi el 60% se ha destinado al gasto directo de administración, privilegiando

la formación de un cada vez más pesado aparato administrativo.

El gasto de infraestructura urbana, bienestar social y transporte público disminuyó casi en 8 puntos porcentuales respecto a la estructura prevista en el presupuesto, ello a pesar de un increíble ajuste de metas a la baja que, cuando se hagan las auditorías respectivas, les van a salir muy caras.

El gasto de capital registró una caída sin precedentes del orden del 37.1% a precios constantes respecto al tercer trimestre del 97, lo que compromete la viabilidad de la infraestructura de la ciudad y su funcionamiento mínimo. Además, del total anual autorizado para la inversión sólo se ejerció el 33%, lo que hace evidente un gran retraso en la ejecución de las obras públicas y en los programas de adquisición de equipos.

La inversión física, constituida por el gasto de obra pública y bienes muebles e inmuebles alcanzó apenas el 20.4% del gasto neto total, proporción significativamente menor que el promedio al periodo 89-97, porque la inversión durante ese periodo alcanzó el 36% del gasto neto; en contraste, el único rubro del gasto programable que creció en términos reales respecto de igual periodo del año anterior, es decir, septiembre-septiembre, fue el gasto corriente en sueldos y salarios con un 8% de incremento real respecto a 97.

Es evidente que durante los 9 meses de la actual administración se erogó un presupuesto muy austero para atender las demandas ciudadanas al corte del tercer trimestre, mientras que la burocracia del actual gobierno de la ciudad recibió amplios beneficios, aunque ahora amenacen con enajenarles su aguinaldo.

La irreversible y severa caída del gasto público de la ciudad permitió una disponibilidad presupuestal para el gobierno de la ciudad al mes de septiembre de cerca de 6,000 millones de pesos, esto es, se sacrificó a la ciudadanía para juntar dinero ocioso en los bancos.

El desperdicio de tales recursos que bien pudieron utilizarse con alto sentido social y compromiso con la ciudadanía no sólo retrasaron el beneficio para la población de grandes obras, sino que el siguiente año harán menos eficiente y más caro el uso de los recursos.

De esta forma, el gobierno de la ciudad entró en antagonismo con sus propias definiciones políticas, al convertirse en el principal agente especulativo de los mercados financieros, por reservarse única y exclusivamente con ese propósito casi 6,000 millones de pesos y un total de 13,500 millones de pesos, incluidas diversas disponibilidades y las líneas de crédito autorizadas

y subejercidas que permanecen absurdamente ociosos, mientras empuja a grandes núcleos de la población a la miseria.

Esto es lo que ha hecho el gobierno de la ciudad por sus habitantes.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA (Desde su curul).- Solicito la palabra, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA.- Para el mismo tema.

EL C. PRESIDENTE.- Para el mismo tema, tiene la palabra el diputado Ricardo Martínez Atala, hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA.- Yo creo que es demasiado tiempo para abordar el tema, estamos hablando de datos preliminares. A principios del próximo año tendremos un documento definitivo sobre el cual hacer análisis y la discusión entonces tendrá objeto.

Por esa razón y dado de que tenemos tareas importantes que realizar en esta Asamblea Legislativa, como el estudio y el análisis del paquete financiero que tenemos en puerta y siendo que la mayoría de los diputados de esta Asamblea Legislativa no están de acuerdo en continuar un debate de esta naturaleza, propongo a quien me antecedió en la palabra que en otro momento con datos definitivos lo llevemos adelante.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe la secretaría con los asuntos en cartera.

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, se han agotado los asuntos en cartera. Se va a dar lectura al Orden del Día. Sesión Ordinaria, 3 de diciembre de 1998. Orden del Día.

1.- Lista de Asistencia.

2.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

3.- Comparecencia del ciudadano Secretario de Finanzas del Distrito Federal.

Los demás asuntos con los que de cuenta la secretaría.

A las 15:40 horas.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ROBERTO RICO RAMIREZ.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo 3 de diciembre a las 11:00 horas.

Directorio

Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
I Legislatura.

Alejandro Hernández Sánchez
Oficial Mayor
Venustiano Carranza No. 49.

Dirección General de Proceso Parlamentario.
Donceles y Allende 2o. Piso.